



AVISO DE CONVOCATORIA

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE CORNARE

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Informa:

A todas las entidades privadas sin ánimo de lucro, que estén interesadas en aunar esfuerzos para la realización del proyecto denominado: **"IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO BOSQUES MÁRMOLES Y PANTÁGORAS DRMI- BMP, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS, SONSON, SAN FRANCISCO Y PUERTO TRIUNFO."** y que además aporte el treinta por ciento (30%) o más en recursos económicos sobre el valor total del proyecto, tal como se explica en el presente documento, el cual será destinado para el desarrollo del proyecto.

1. Aspectos generales del convenio de asociación:

Objeto "IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO BOSQUES MÁRMOLES Y PANTÁGORAS DRMI- BMP, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS, SONSON, SAN FRANCISCO Y PUERTO TRIUNFO."

Valor del proyecto: La ejecución total del proyecto es por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 457.806.043); sin embargo, teniendo en cuenta el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, establece que para que proceda la celebración de este tipo de convenios de manera directa previo cumplimiento de los requisitos establecidos, la ESAL deberá aportar el 30% del valor del proyecto. En este orden de ideas la entidad sin ánimo de lucro participará en la invitación con la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$137.341.813) para llevar a cabo la ejecución del proyecto.

Vigente desde:
16-ago-22

F-GJ-278 V.01

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

Cornare • @cornare • cornare • Cornare





APORTANTES	APORTES EN DINERO	TOTAL
CORNARE	320.464.230	320.464.230
Entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (aporte que se espera recibir de la ESAL dentro del término para manifestar interés – según cronograma aviso de convocatoria).	137.341.813	137.341.813
TOTAL	457.806.043	457.806.043

PARAGRAFO: Dicho valor no incluye impuestos, tasas y gravámenes establecidos por Cornare en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por la ESAL.

Presupuesto oficial Cornare: Trescientos veinte millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta pesos (\$320.464.230), correspondiente al 70% del valor total del proyecto. Recursos que se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No 163 del 27 de febrero 2023.

En el siguiente cuadro se detallan cada una de las actividades que deberá ejecutar la ESAL, actividades que comprenden el 100% del valor del proyecto, esto es la suma de \$457.806.043

ITEM	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UND	CANT
1. Fortalecimiento del Equipo Dinamizador del DRMI BMP, en la gestión e implementación del Plan de manejo del AP.			
1.1	Llevar a cabo un proceso de Gobernanza para la gestión y participación social del área protegida DRMI BMP.	Global	1
2. Educación y comunicación ambiental para la gestión del AP.			
2.1	Desarrollo de la propuesta de presupuesto participativo, conforme a los términos de referencia expuestos en convocatoria para emprendimientos dentro del DRMI BMP, con tiempo prudencial de presentación de propuestas.	Proyecto	4
3. Promoción e implementación de sistemas y prácticas de producción sostenible.			
3.1	Realizar la instalación de 10 unidades productivas de meliponicultura nuevas en las veredas del DRMI - BMP articulado con la meta de restauración 2022- 2023.	Unidad*	10
3.2	Realizar seguimiento y capacitación de las 43 unidades productivas de meliponicultura instaladas en el primer año de ejecución del plan de manejo, orientando este apoyo a los procesos de certificación verde y/o sostenible de la miel y otros productos; y procesos de comercialización de la miel y sus derivados.	Unidad*	43
4. Restauración ecológica y monitoreo de los ecosistemas en el área protegida			
4.1	Realizar dos mantenimientos de las 25 hectáreas de restauración establecidas en el primer año de ejecución del plan de manejo.	Hectárea*	25

Vigente desde:
16-ago-22

F-GJ-278 V.01



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

Cornare • @cornare • cornare • Cornare

4.2	Implementar acciones de restauración y/o rehabilitación ambiental en 4 hectáreas nuevas, a través de ejercicios comunitarios con la metodología de planificación predial, teniendo en cuenta acuerdos de conservación en los predios del DRMI - BMP; priorizando la conectividad boscosa y las rondas hídricas el cual contempla tres estrategias (establecimiento, mantenimiento y aislamiento). Se pretende tener restauración con un propósito implementando bosques melíferos como alimento de las unidades de meliponicultura establecidas.	Hectárea*	4
5. Rendición de cuentas del convenio, balance de resultados e intercambio de experiencias de temas relacionados con fauna silvestre para el área protegida			
5.1	Llevar a cabo Simposio: relacionado con fauna silvestre del área protegida (DRMI Bosques Mármoles y Pantágoras), articulado al Sistema Regional de Áreas Protegidas SIRAP Oriente	Global	1
5.2	Simposio 2: relacionado Rendición de cuentas del convenio con Expositores el equipo dinamizador y ganadores de Presupuesto participativo	Global	1
6. Equipo técnico para implementación de actividades plan de manejo			
6.1	Coordinación con dedicación exclusiva ejecución convenio	Mes	9
6.2	Apoyo Técnico Local	Mes	9
7. Comunicaciones			
7.1	Estrategia comunicaciones (divulgación de acciones)	Mes	7

Plazo de ejecución: Nueve (09) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del convenio.

NOTA: La información requerida referente a la ejecución del convenio de asociación se encuentra contenida en los estudios previos publicados junto al presente aviso, así como el anexo de especificaciones técnicas, lineamientos y apu del proyecto (Documentos que hacen parte integral del presente proceso).

2. Condiciones que deberán acreditar las entidades sin ánimo de lucro, dentro del plazo establecido en el cronograma

LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés:

a- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente, con no más de tres (3) meses de expedido, contado a partir del cierre de la invitación: Del cual se verificará que su objeto social corresponda con el objeto de la convocatoria y con las actividades a ejecutar dentro del convenio de asociación, así como las facultades del representante legal.

Vigente desde:
16-ago-22

F-GJ-278 V.01



b- Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular la ESAL. Una vez seleccionada la oferta de la ESAL y con la firma del contrato la ESAL deberá abrir una cuenta bancaria a nombre del proyecto donde se depositaron los recursos económicos de la ESAL (Correspondiente al 30% del valor del proyecto).

b- Autorización del órgano directivo de la ESAL, al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.

c- Copia de la cédula del representante legal, certificado de encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscales, certificado de Contraloría, Procuraduría y Medidas correctivas.

d- Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.

e- Acreditación de la experiencia: Deberá anexarse la constancia de la ejecución, de por lo menos cinco convenios cuyo objeto y actividades estén relacionadas con procesos de restauración, áreas protegidas y planes de manejo. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia de la certificación expedida por el contratante en el que conste el objeto, valor y las actividades ejecutadas.

f- Acreditación de indicadores financieros: Para los indicadores financieros del proceso se tiene en cuenta la información financiera de los potenciales oferentes que han participado en procesos similares; por lo tanto, para garantizar la pluralidad de oferentes se ha determinado fijar los indicadores financieros de la siguiente manera:

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** El proponente deberá demostrar un índice de endeudamiento **menor o igual al 70%**. (si en el RUP la cifra está expresada en decimales el índice debe ser menor o igual a **0.70**).
- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a **1 veces**.
- **RAZÓN COBERTURA INTERESES:** El proponente deberá demostrar una razón, de cobertura de intereses mayor o igual a **0** o **INDETERMINADO**
- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** Los indicadores de organización se verificarán de lo reportado en el Registro Único de Proponentes así:

Vigente desde:
16-ago-22

F-GJ-278 V.01

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.comare.gov.co, e-mail: cliente@comare.gov.co

 Cornare •  @comare •  comare •  Cornare





- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** El proponente, deberá demostrar una rentabilidad del patrimonio que sea mayor o igual a **0%** (si en el RUP la cifra está expresada en decimales el índice debe ser mayor o igual a **(0.00)**).
- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** El proponente deberá demostrar una rentabilidad del activo que sea mayor o igual a **0%**. (si en el RUP la cifra está expresada en decimales el índice debe ser mayor o igual a **0.00**).

Para acreditar los indicadores financieros, la ESAL deberá entregar estados financieros individuales y comparativos debidamente aprobados (vigentes) y la certificación del contador público en la cual calcule los indicadores exigidos.

Las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse en la fecha y hora establecida en el cronograma. En la sede principal de Cornare ubicada en el Municipio de El Santuario – Antioquia kilómetro 50 autopista Medellín Bogotá Carrera 59 No 44-48, en la Oficina de Gestión de la Biodiversidad, Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos.

3. Cronograma proceso selección

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	Marzo 7 de 2023, a las 5:00 p.m.	Página web de Cornare
Observaciones al aviso de convocatoria y demás documentos que hacen parte integral	Hasta el 9 de marzo de 2023, a las 2:00 p.m.	Correo decheverri@cornare.gov.co
Respuesta observaciones (Publicación de adendas, si hay lugar a ellas	10 de marzo de 2023, a las 5:00 p.m.	Página web de Cornare
Manifestación de interés y entrega de documentos solicitados.	13 de marzo de 2023, a las 10:00 a.m.	Correo decheverri@cornare.gov.co
Acta de cierre	13 de marzo de 2023 a las 12 m	Página web de la entidad
Informe de Verificación de la manifestación de interés y requisitos solicitados Y verificación de los criterios de selección objetiva en los casos que aplique	17 de marzo de 2023, a las 5:00 p.m.	Página web de la entidad
Observaciones informe de evaluación	21 de marzo de 2023, hasta las 5:00 p.m.	

Vigente desde:
16-ago-22

F-GJ-278 V.01



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

Cornare • @cornare • cornare • Cornare

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta observaciones	23 de marzo de 2023, a las 5:00 p.m.	Página web de la entidad
Legalización precontractual y contractual del convenio con la ESAL (En los eventos que aplique)	27 de marzo de 2023, a las 2:00 p.m.	Oficina jurídica y Secretaria General

4. Criterio de selección objetiva – sin agotar proceso competitivo: Una vez vencido el plazo para manifestar interés y entrega de documentos solicitados, si se evidencia que más de una entidad privada sin ánimo lucro que ofrece en dinero mínimo el 30% del valor total del convenio, Cornare debe seleccionarla de forma objetiva a la ESAL de acuerdo a los siguientes criterios:

- Mayor experiencia.** Quien acredite la ejecución de contratos similares al objeto de la convocatoria superior a cinco años.
Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia de la certificación expedida por el contratante en el que conste el objeto, valor y las actividades ejecutadas.
- Quien ofrezca un valor superior al mínimo establecido del 30% del valor del aporte de Cornare** (Dicho aporte deberá ser adicional al 30% del valor del proyecto – aporte adicional que podrá ser en especie o en dinero; en todo caso dicho aporte adicional deberá ser acreditado dentro del término establecido para manifestar interés e igualmente deberá allegar las respectivas constancias que así lo certifiquen (Si el aporte adicional es en dinero presentará certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular ESAL y si el aporte adicional es en especie allegará certificado expedido por el representante legal en el cual señale el valor de su aporte y la discriminación del componente del mismo).

5. Forma de acreditar los aportes adicionales al 30% (En dinero o en especie) por parte de la Esal - Criterios de selección objetiva

Cornare ha presupuestado que el valor total del proyecto es por la suma de \$457.086.043, para lo cual CORNARE ha dispuesto un presupuesto oficial por la suma de \$320.464.230, teniendo en cuenta que el proponente que se asocie en este convenio, deberá aportar en dinero la suma restante es decir \$137.341.813.

Vigente desde:
16-ago-22

F-GJ-278 V.01

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

 Cornare •  @comare •  comare •  Cornare



Ahora, de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en el presente documento, dentro del plazo establecido para manifestar interés las ESAL podrán ofrecer un aporte adicional al 30% en dinero. En este evento las ESAL que así lo hagan deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. El aporte adicional podrá ser en especie o en dinero, debidamente cuantificado y certificado por el Representante legal.
- b. Si el aporte es en dinero se deberá allegar certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular la ESAL.
- c. Si el aporte es en especie lo deberá discriminar en que consiste el aporte
- d. **En todo caso el aporte adicional al 30% en dinero, solo será para la ejecución de las siguientes actividades: Restauración, asistencia técnica y gobernanza.**

Nota: En el evento que la ESAL relacione su aporte en especie o dinero, con ejecución de actividades diferentes a las establecidas en literal d, su aporte se tendrá por no escrito y en consecuencia no será tenido en cuenta como criterio de selección objetiva.

6. Criterios de desempate

De otro lado, para cuando tenga lugar los criterios de selección objetiva, una vez verificados estos, si el comité evaluador encuentra que hay un empate entre los participantes se aplicarán las siguientes reglas:

- a) Quien primero haya entregado la manifestación de interés con los respectivos documentos.
- b) De persistir el empate se procederá a dirimirlo a través de sorteo por balotas.

7. Disposiciones finales

Una vez surtidas, las etapas descritas y establecidas, en el presente aviso y de acuerdo con la normatividad vigente Cornare podrá:

- a. De no recibirse manifestaciones de interés, la Corporación podrá proceder a publicar una nueva invitación o adelantar un proceso competitivo para la

Vigente desde:
16-ago-22

F-GJ-278 V.01



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

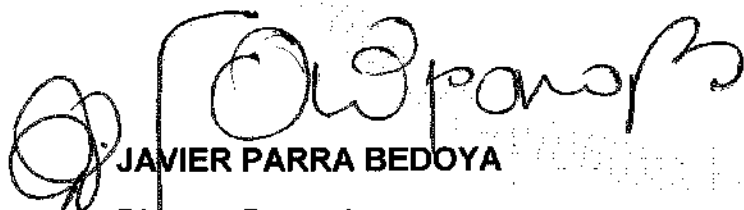
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

 Cornare •  @cornare •  cornare •  Cornare

selección de la ESAL, de acuerdo a los términos y condiciones que posteriormente serán publicadas en la plataforma secop ii.

- b. Si hay más de una entidad privada sin ánimo lucro que ofrece en dinero mínimo el 30% del valor total del convenio, CORNARE dará aplicación a los criterios que permiten una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de asociación. Los criterios de selección objetiva se encuentran definidos en el presente documento.
- c. Cornare no estará sujeta a realizar un proceso competitivo cuando la entidad sin ánimo de lucro, dentro del plazo establecido en la invitación pública comprometa recursos en dinero para la ejecución de las actividades del convenio en una proporción no inferior al 30% del valor total del mismo y cumpla con las demás condiciones exigidas y se contratará de manera directa con la respectiva ESAL (Previo agotamiento de los procedimientos internos).
- d. La publicación de la invitación en la página web de Cornare, no confiere ningún derecho a los participantes ni obligación por parte de Cornare de continuar con el proceso, por lo cual en cualquier estado de la publicación de la invitación Cornare podrá desistir de continuar con el proceso.

Dado en el Municipio de El Santuario a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).



JAVIER PARRA BEDOYA

Director General

Cornare

Proyecto: Abogada / Verónica Pérez Henao – Andrea Urrutia Madrigal

Revisó: Isabel Cristina Giraldo Pineda / Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Oladier Ramírez Gómez / Secretario General

Vigente desde:
16-ago-22

F-GJ-278 V.01

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



 Cornare •  @cornare •  cornare •  Cornare

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS
NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 163
Fecha de Vencimiento 28/05/2023
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 27 feb. 2023

Vigencia Fiscal: 2.023

Objeto: IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO BOSQUES MÁRMOLES Y PANTÁGORAS DRMI- BMP, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS, SONSÓN, SAN FRANCISCO Y PUERTO TRIUNFO.. - CONVENIO DE ASOCIACION

Solicitante: Gestión de las Áreas Protegidas y ecosistemas estratégicos

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320103 - 2.003.3.11.02.008.02 - 4	Servicios Recurso Propio-Destinación Específica Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones	320.464.230,00
TOTAL CERTIFICADO		320.464.230,00

Deisy Biviana Serna Guzman

DEISY BIVIANA SERNA GUZMAN
COORDINADORA UNIDAD FINANCIERA

ISO	Código	Versión	Fecha



ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO BOSQUES MÁRMOLES Y PANTÁGORAS DRMI- BMP, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS, SONSÓN, SAN FRANCISCO Y PUERTO TRIUNFO.

RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	David Echeverri López
DEPENDENCIA QUE REALIZA EL ESTUDIO:	Gestión de la Biodiversidad, Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos
FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:	Enero de 2023

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta (i) Que el plan de manejo para el Distrito de Manejo Integrado Bosques Mármoles y Pantágoras – DRMI BMP, conformado por los municipios de Sonsón, San Luis, San Francisco y Puerto Triunfo, cuenta con un área total de 15.905.9 hectáreas, ya está formulado. (ii) Que desde el año 2018 se suscribió un Acuerdo de Colaboración No. 001-2018 en el marco del proyecto “Magdalena Cauca Vive”; cuyo objeto fue “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para la declaratoria, la elaboración del plan de manejo y de la implementación de acciones de un área prioritaria para la conservación localizada en la parte media de la subcuenca del río Claro, de manera que permita contribuir a la conservación de ecosistemas acuáticos y su biodiversidad en la cuenca río Magdalena, específicamente en la jurisdicción de Comare”; (iii), Por otra parte, en el año 2021 se suscribió el convenio No. 331-2021, cuyo objeto fue: desarrollar la implementación de actividades del plan de manejo del distrito regional de manejo integrado Bosques Mármoles y Pantágoras DRMI- BMP, en los municipios de San Luis, Sonsón, San Francisco y Puerto Triunfo; (iv) Se espera ejecutar algunas de las actividades planteadas en el componente estratégico del Plan de Manejo, para el segundo año de gestión, de acuerdo con las líneas estratégicas y sus respectivos programas, proyectos y actividades.

Por lo tanto, el objetivo principal de Comare con la celebración del presente convenio es, “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos entre Comare y la Entidad sin Ánimo de Lucro, para la implementación de acciones durante el segundo año del Plan de Manejo del DRMI Bosques, Mármoles y Pantágoras, en la cuenca media de río Claro”

Dentro de las estrategias que se tienen contempladas para la ejecución del convenio, se encuentran: i) Seguir apoyando y fortaleciendo la instancia de gobernanza, ii) Promocionar la educación ambiental y comunicación para la conservación y la gestión del área protegida, iii) Implementar el programa de restauración pasiva y activa y, iv) Apoyar la generación de los sistemas productivos sostenibles del área protegida.

Los beneficiarios del proyecto son las comunidades y los sectores productivos de los municipios de Sonsón, San Luis, San Francisco y Puerto Triunfo, quienes hacen parte del área protegida.

A través de un Convenio de Asociación celebrado entre Comare y la Entidad sin Ánimo de Lucro y en observancia a la finalidad de la función administrativa que busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios y los fines constitucionales, se busca que las partes aporten recursos económicos para llevar a cabo el proyecto cuyo propósito es “Implementar las actividades según el Plan de Manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado Bosques Mármoles y Pantágoras para DRMI- BMP, en los municipios de San Luis, Sonsón, San Francisco

Vigencia desde:
18-ago-22

F-GJ-233/V.02



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”

Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3

Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

Comare • @comare • comare • Comare



y Puerto Triunfo, para el año 2023" lo cual constituye una necesidad para el desarrollo de dichas localidades y sus comunidades.

La Entidad sin Ánimo de Lucro será la responsable de la ejecución del proyecto.

Con la ejecución de las acciones contempladas dentro del Plan de Manejo del Distrito de Manejo Integrado Bosques Mármol y Pantágoras, la ESAL aportará desde lo ambiental – social, en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción Institucional de la Corporación. Además de fortalecer el trabajo que viene adelantando la Corporación, en la construcción de espacios de diálogo y reflexión, reconocimiento del territorio, relación con el entorno, intercambio de saberes, entre los diversos actores para llegar a consensos en la conservación del área protegida.

Conforme a los preceptos de la Ley 99 de 1993, la Corporación ha participado con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción, en los procesos de planificación y ordenamiento ambiental, a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten, de donde se han establecido instrumentos como los planes de ordenamiento de las subregiones, el plan de Gestión Ambiental Regional, los Acuerdos Ambientales, consolidación del sistema regional de áreas protegidas - SIRAP y convenios de actuación ambiental de diferente índole, con diversos actores.

Otro de los beneficios de la ejecución del presente convenio, está representado en avanzar en la ejecución del Plan de Manejo del Área Protegida, así como la visibilización de la Corporación en su jurisdicción, incidiendo en la conservación de los recursos naturales y el ordenamiento ambiental del territorio.

Se hace necesario asociarnos con una entidad privada sin ánimo de lucro, ya que al planificar las acciones de conservación buscando el efectivo cumplimiento de los objetivos de conservación, se generan valores ambientales en las prácticas sociales y productivas desarrolladas dentro del área protegida y al mismo tiempo la pertinencia de articulación interinstitucional como estrategia para facilitar la toma de decisiones. Además, en el presente caso la entidad aporta presupuestalmente para el logro de los objetivos de conservación del área protegida.

Por otra parte, se busca cumplir con los objetivos de eficiencia, economía, eficacia y manejo del Riesgo, al adelantar un trabajo en conjunto que permita el abordaje de los diferentes actores del área protegida en función de la protección de los valores objeto de conservación del distrito.

La presente alianza de colaboración se fundamenta en la amplia experiencia que deberá demostrar la ESAL en el territorio en el desarrollo y ejecución de proyectos orientados a la conservación de los recursos naturales con la participación de las comunidades locales. Incidiendo en la continuidad de procesos desde lo educativo ambiental, desde los sistemas sostenibles para la conservación, restauración ecológica participativa y el fortalecimiento a la gobernanza dentro del área protegida.

Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones bajo el código 77000000 y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

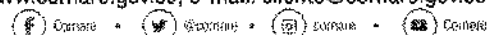
ESTRATEGIA:	AUTORIDAD AMBIENTAL Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCROLES
PROGRAMA:	GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD

Vigencia desde:
16-ago-22

F-GJ-233/V.02



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia, Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co





PROYECTO PLAN DE ACCIÓN:	GESTIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS
PROYECTO:	GESTIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio de asociación, se ha diligenciado la ficha BPIA-C, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

3.1 Objeto: IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO BOSQUES MÁRMOLES Y PANTÁGORAS DRMI- BMP, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS, SONSON, SAN FRANCISCO Y PUERTO TRIUNFO.

3.2. Especificaciones técnicas (hacen parte integral el anexo de especificaciones técnicas y el lineamiento de presupuesto participativo):

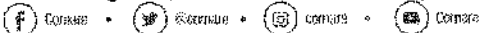
ITEM	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UND	CANT
1. Fortalecimiento del Equipo Dinamizador del DRMI BMP, en la gestión e implementación del Plan de manejo del AP.			
1.1	Llevar a cabo un proceso de Gobernanza para la gestión y participación social del área protegida DRMI BMP.	Global	1
2. Educación y comunicación ambiental para la gestión del AP.			
2.1	Desarrollo de la propuesta de presupuesto participativo, conforme a los términos de referencia expuestos en convocatoria para emprendimientos dentro del DRMI BMP, con tiempo prudencial de presentación de propuestas.	Proyecto	4
3. Promoción e implementación de sistemas y prácticas de producción sostenible.			
3.1	Realizar la instalación de 10 unidades productivas de meliponicultura nuevas en las veredas del DRMI - BMP articulado con la meta de restauración 2022- 2023.	Unidad*	10
3.2	Realizar seguimiento y capacitación de las 43 unidades productivas de meliponicultura instaladas en el primer año de ejecución del plan de manejo, orientando este apoyo a los procesos de certificación verde y/o sostenible de la miel y otros productos; y procesos de comercialización de la miel y sus derivados.	Unidad*	43
4. Restauración ecológica y monitoreo de los ecosistemas en el área protegida			
4.1	Realizar dos mantenimientos de las 25 hectáreas de restauración establecidas en el primer año de ejecución del plan de manejo.	Hectárea*	25
4.2	Implementar acciones de restauración y/o rehabilitación ambiental en 4 hectáreas nuevas, a través de ejercicios comunitarios con la metodología de planificación predial, teniendo en cuenta acuerdos de conservación en los predios del DRMI - BMP; priorizando la conectividad boscosa y las rondas hídricas el cual contempla tres estrategias (establecimiento, mantenimiento y aislamiento). Se pretende tener restauración con un propósito implementando bosques melíferos como alimento de las unidades de meliponicultura establecidas.	Hectárea*	4
5. Rendición de cuentas del convenio, balance de resultados e intercambio de experiencias de temas relacionados con fauna silvestre para el área protegida			

Vigencia desde:
16-ago-22

F-GJ-233/V.02



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.comare.gov.co, e-mail: cliente@comare.gov.co



5.1	Llevar a cabo Simposio: relacionado con fauna silvestre del área protegida (DRMI Bosques Mármores y Pantágoras), articulado al Sistema Regional de Áreas Protegidas SIRAP Oriente	Global	1
5.2	Simposio 2: relacionado Rendición de cuentas del convenio con Expositores el equipo dinamizador y ganadores de Presupuesto participativo	Global	1
6. Equipo técnico para implementación de actividades plan de manejo			
6.1	Coordinación con dedicación exclusiva ejecución convenio	Mes	9
6.2	Apoyo Técnico Local	Mes	9
7. Comunicaciones			
7.1	Estrategia comunicaciones (divulgación de acciones)	Mes	7

Unidad* Implementadas en el primer año de ejecución del PMA del DRMI-BMP
Hectárea* Implementadas en el primer año de ejecución del PMA del DRMI-BMP

3.3 Diseños, permisos y/o licencias

Es responsabilidad de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como, la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Decreto Ley 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

Para la ejecución del convenio de asociación no se requiere solicitud de trámites ambientales como ocupación de cauce, permiso de vertimientos, concesiones de agua y aprovechamientos forestales.

3.4 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: ASOCIACION

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de Nueve (9) Meses, contados a partir de la suscripción del mismo, previa legalización del convenio.

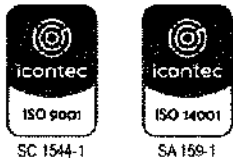
5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 Valor del proyecto

La ejecución total del proyecto es por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 457.806.043)**; sin embargo, teniendo en cuenta el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, establece que para que proceda la celebración de este tipo de convenios de manera directa previo cumplimiento de los requisitos establecidos, la ESAL deberá aportar el 30% del valor del proyecto. En este orden de ideas la entidad sin ánimo de lucro participará en la invitación con la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$137.341.813)** para llevar a cabo la ejecución del proyecto.

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN	DESCRIPCIÓN DEL APOORTE EN	TOTAL
------------	-------------------	-------------------	----------------------------	-------

Vigencia desde: 16-ago-22 F-GJ-293/V.02





		SERVICIOS Y/O ESPECIE	SERVICIOS Y/O ESPECIE	
CORNARE	320.464.230			320.464.230
Entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (aporte que se espera recibir de la ESAL dentro del término para manifestar interés – según cronograma aviso de convocatoria).	137.341.813			137.341.813
TOTAL	457.806.043			457.806.043

PARAGRAFO: Dicho valor no incluye impuestos, tasas y gravámenes establecidos por Cornare en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por la ESAL.

5.2 Forma de pago

Cornare, cancelará a la ESAL, conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, realizará el pago de los aportes a los que se compromete con la ejecución de las actividades definidas en las especificaciones técnicas del presente estudio previo (numeral 9).

Adicionalmente la ESAL seleccionada deberá para la firma del convenio crear una cuanta bancaria a nombre del convenio, en la cual se deposite la totalidad de los recursos económicos de contrapartida y deberá en la ejecución y liquidación del convenio certificar y reportar (con los soportes) a Cornare la inversión de su aporte en dinero mínimo del 30% y de los aportes adicionales que certifique para los casos en que haya lugar a los criterios de selección objetiva.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 De Cornare

- Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
- Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, a través del formato FGJ -135 "Informe supervisión".
- Al finalizar el convenio Cornare debe evaluar la efectividad de la entidad privada sin ánimo de lucro en la ejecución, evaluación que debe estimar los resultados de la intervención y las dificultades encontradas en el desarrollo del contrato, así como el desempeño de los mecanismos de verificación empleados por la Entidad Estatal. La evaluación es un Documento del Proceso y en consecuencia debe ser publicado en el SECOP, ésta debe garantizar que los beneficiarios de la actividad de la entidad sin ánimo de lucro financiada con recursos públicos expresen su opinión sobre la manera en que la entidad sin ánimo de lucro desarrolló el proyecto.
- Al finalizar la ejecución y para proceder a la liquidación del convenio, Cornare deberá aplicar en la comunidad beneficiada con el proyecto, una encuesta para identificar la reputación de la entidad sin ánimo de lucro.
- Realizar la publicación de los subcontratos y pagos que la Entidad sin Ánimo de Lucro suscriba para el desarrollo del proyecto.

Vigencia desde:
16-ago-22

F-GJ-233/V.02



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

Cornare • @cornare • cornare • Cornare

6.2 De la entidad sin ánimo de lucro que ejecuta el Convenio

- Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en la ficha BPIA-C; documentos que forman parte integral del convenio.
- Atender las recomendaciones de **Cornare**.
- Presentar informes periódicos de la ejecución del convenio. Se presentará informes cada mes de ejecución del convenio.
- Presentar un informe final de la ejecución total del convenio.
- Allegar a **Cornare** los subcontratos que se hayan suscrito en virtud del convenio, así como los datos referentes a la existencia y representación legal de la Entidad con quien contrato y la información de pagos realizada.
- Allegar los soportes de los bienes y/o servicios suministrados con ocasión del convenio (facturas, ordenes de compra o pago o cualquier otro que acredite el pago).
- Con la ejecución de las actividades del convenio, no se generarán impactos ambientales negativos.
- Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por el funcionario que delegue el ordenador del gasto, quien contará con el Coordinador de Bosques y Biodiversidad para ejercer la supervisión del convenio.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EL ARTÍCULO 96 DE LA LEY 489 DE 1998 Y ARTÍCULOS 5 A 9 DEL DECRETO 092 DE 2017.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

							Distribución de aportes	
ÍTEM	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UND	CANT	TOTAL	VALOR APORTADO CORNARE	VALOR APORTADO ESAL
1. Fortalecimiento del Equipo Dinamizador del DRMI BMP, en la gestión e implementación del Plan de manejo del AP.								
1.1	Llevar a cabo un proceso de Gobernanza para la gestión y participación social del área protegida DRMI BMP.	28.810.000	28.810.000	Global	1	28.810.000	22.051.553	6.758.447
2. Educación y comunicación ambiental para la gestión del AP.								
2.1	Desarrollo de la propuesta de presupuesto participativo, conforme a los términos de referencia expuestos en convocatoria para emprendimientos	20.000.000	80.000.000	Proyecto	4	80.000.000	80.000.000	

Vigencia desde:
16-ago-22

F-GJ-233/V.02



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

Facebook Twitter YouTube Instagram



	dentro del DRMI BMP, con tiempo prudencial de presentación de propuestas.							
3. Promoción e implementación de sistemas y prácticas de producción sostenible.								
3.1	Realizar la instalación de 10 unidades productivas de melponicultura nuevas en las veredas del DRMI - BMP articulado con la meta de restauración 2022- 2023.	4.746.000	47.460.000	Unidad*	10	47.460.000	47.460.000	
3.2	Realizar seguimiento y capacitación de las 43 unidades productivas de melponicultura instaladas en el primer año de ejecución del plan de manejo, orientando este apoyo a los procesos de certificación verde y/o sostenible de la miel y otros productos; y procesos de comercialización de la miel y sus derivados.	280.000	12.040.000	Unidad*	43	12.040.000	12.040.000	
4. Restauración ecológica y monitoreo de los ecosistemas en el área protegida								
4.1	Realizar dos mantenimientos de las 25 hectáreas de restauración establecidas en el primer año de ejecución del plan de manejo.	3.248.400	81.210.000	Hectárea*	25	81.210.000	81.210.000	
4.2	Implementar acciones de restauración y/o rehabilitación ambiental en 4 hectáreas nuevas, a través de ejercicios comunitarios con la metodología de planificación predial, teniendo en cuenta acuerdos de conservación en los predios del DRMI - BMP; priorizando la conectividad boscosa y las rondas hídricas el cual contempla tres estrategias (establecimiento, mantenimiento y aislamiento). Se pretende tener	17.582.290	70.329.158	Hectárea*	4	70.329.158	70.329.158	

Vigencia desde:
16-ago-22

F-GJ-233/V.02



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

Cornare • @Cornare • cornare • Cornare

	restauración con un propósito implementando bosques melíferos como alimento de las unidades de meliponicultura establecidas.							
5. Rendición de cuentas del convenio, balance de resultados e intercambio de experiencias de temas relacionados con fauna silvestre para el área protegida								
5.1	Llevar a cabo un simposio relacionado con fauna silvestre del área protegida (DRM! Bosques Mármolas y Pantágones), articulado al Sistema Regional de Áreas Protegidas SIRAP Oriente	11.440.000	11.440.000	Simposio	1	11.440.000	11.440.000	
5.2	Simposio 2: Rendición de cuentas del convenio con Expositores el equipo dinamizador y ganadores de Presupuesto participativo	11.440.000	11.440.000	Simposio	1	11.440.000	11.440.000	
6. Equipo técnico para implementación de actividades plan de manejo								
6.1	Coordinación con dedicación exclusiva ejecución convenio	6.694.912	60.254.208	Mes	9	60.254.208		60.254.208
6.2	Apoyo Técnico Local	2.459.681	22.137.129	Mes	9	22.137.129	22.137.129	
7. Comunicaciones								
7.1	Estrategia comunicaciones (divulgación de acciones)	4.669.364	32.685.548	Mes	7	32.685.548	32.685.548	
Totales						457.806.043	320.464.230	137.341.813

*Archivo con el Detalle del APU adjunto al presente estudio previo

* APU según lineamientos restauración 2022
<https://comare.comare.gov.co/bpiac/Paginas/LineamientosRestauracion.aspx>

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado "Administración del Riesgo en Contratación" documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10.1 Análisis que sustentan la aplicación de la identificación de aspectos e impactos ambientales y peligros y riesgos ocupacionales

Verificando el alcance establecido para la "identificación de aspectos e impactos ambientales, peligrosos y riesgos de seguridad y salud en el trabajo" no se identificó ningún impacto.

Vigencia desde:
16-ago-22

F-GJ-233/V.02



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.comare.gov.co, e-mail: cliente@comare.gov.co

Cornare • @comare • comare • Cornare

11. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO

De acuerdo al análisis realizado en el formato FGJ-159 denominado "Administración del Riesgo en Contratación" se determinó que es necesario constituir las siguientes garantías:

- 11.1 De cumplimiento** por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del convenio y vigencia durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- 11.2 De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del convenio y vigencia durante el plazo de ejecución y tres años más.
- 11.3 De calidad del servicio** por un monto del diez por ciento (10%) del valor del convenio y vigencia durante el plazo de ejecución y un (1) año más.
- 11.4 De responsabilidad civil extracontractual.** Equivalente a 200 smmlv y vigencia durante el plazo de ejecución del convenio.

12. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

PARA EL REALIZAR DICHO ANALISIS ES NECESARIO VERIFICAR EL MANUAL PARA ACUERDOS COMERCIALES, ESTABLECIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, EL CUAL PODRA SER CONSULTADO EN EL SIGUIENTE ENLACE <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/manual-para-el-manejo-de-los-acuerdos-comerciales-en>



DAVID ECHEVERRI LOPEZ
Coordinador Grupo Bosques y Biodiversidad

Aufán

Vigencia desde:
16-ago-22

F-GJ-233/V.02



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

 Cornare •  @cornare •  cornare •  Cornare

**ANEXO 1 –
ESPECIFICACIONES IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANEJO
DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO BOSQUES MÁRMOLES Y
PANTÁGORAS DRMI- BMP, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS, SONSON, SAN
FRANCISCO Y PUERTO TRIUNFO.**

**1. FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DINAMIZADOR DEL DRMI BMP, EN LA
GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL AREA
PROTEGIDA:**

**1.1 Llevar a cabo un proceso de Gobernanza para la gestión y
participación social del área protegida DRMI BMP.**

La **Gobernanza** consiste en la interacción entre las comunidades, su empoderamiento en el territorio para la gestión y desarrollo de actividades dentro del área protegida, buscando la sostenibilidad de ésta.

Con la creación del Área Protegida en el año 2019, la formulación del Plan de Manejo Ambiental - PMA en el año 2020 y posteriormente su aprobación en el año 2021, se dio paso a la conformación de una instancia para la toma de decisiones, proceso que involucró a los diferentes actores del territorio, siendo ellos mismos quienes se sintieron identificados con el nombre de **Equipo Dinamizador**; ellos han venido participando en los diferentes momentos, como en la construcción colectiva del Plan de Manejo, en reuniones para su aprobación, socialización y actualmente en su ejecución, realizando el acompañamiento en el desarrollo e implementación de las diferentes actividades.

El Equipo Dinamizador se conformó, En el marco del convenio 331-2021 suscrito entre Cornare y la Fundación Natura con el objetivo de participar en la protección del DRMI, con la representación de todos los sectores productivos que convergen en el Distrito. Se eligió democráticamente al presidente y a la secretaria. La Función principal del equipo dinamizador ha sido ser parte de la elaboración y el seguimiento al PMA que fue aprobado por CORNARE; velar por que todo lo que se consolidó se ejecute de la mejor forma, y aportar para desarrollar las acciones que se deben hacer en el área protegida, además gestionar recursos para que se puedan desarrollar las actividades propuestas y mejorar los sistemas productivos para fomentar una economía sostenible. El equipo es un puente entre las comunidades rurales y las diferentes entidades e instituciones para informar todo lo relacionado al proceso del PMA.

El Equipo Dinamizador está representado por 22 delegados entre los que se encuentran Comunidades locales, representantes de las Juntas de Acción Comunal, Concejos municipales, Alcaldías Municipales, Sectores Minero, Turístico, Maderero, Ganaderos y ONGs, entre otros.



Se hace necesario el fortalecimiento al Equipo Dinamizador para la adecuada gestión del área protegida, se plantea llevar a cabo una serie de Talleres que permitirán capacitarlos en procesos de gestión y participación social, toma de decisiones, formulación y desarrollo de proyectos productivos incluyendo metodología de marco lógico, involucramiento de prestadores de servicios turísticos que es de los sectores que mayor presión ejerce sobre el área protegida, de igual forma capacitación en primeros auxilios, sensibilización, meditación y reconocimiento de aspectos sensoriales (Motivación y reconstrucción de tejido social en el territorio del distrito).

Por lo anterior se proyecta el desarrollo de las siguientes actividades y la consolidación de los productos que a continuación se describen:

Desarrollo de actividades que liderará la ESAL:

- Proyección y Ejecución del Plan Operativo del Equipo Dinamizador para la vigencia 2023, la idea es que el plan operativo se construya de manera conjunta y le quede al equipo dinamizador como ruta de trabajo.
- Consolidar los 4 grupos de trabajo al interior del Equipo Dinamizador (Identificación de oportunidades, Educación Ambiental y Comunicación, Gestión para el área protegida y Apoyo y seguimiento), de acuerdo con las líneas estratégicas del Plan de Manejo y a la participación de los delegados del Equipo Dinamizador.
- Diseñar y establecer una estrategia de comunicación al interior del DRMI BMP y hacia afuera del Distrito, para dar a conocer o relacionar las experiencias que se adelantan al interior del Equipo Dinamizador.
- Acompañar a los integrantes del Equipo Dinamizador en las diferentes acciones o procesos que se adelantan en el marco de la ejecución del Plan de Manejo del área Protegida, en particular, con el plan operativo diseñado por los mismos para la vigencia 2023.

Item	Actividad	Unidad	Cantidad
1.1.1	(Un) Taller de fortalecimiento Equipo Dinamizador en procesos de gestión y participación social	Taller	1
1.1.2	(Un) Taller de Fortalecimiento Equipo dinamizador gestión en la Toma de decisiones para el área protegida	Taller	1
1.1.3	(Un) Taller de Fortalecimiento Equipo dinamizador en la temática de proyectos productivos y su gestión apropiada	Taller	1
1.1.4	(Un) Taller de Fortalecimiento Equipo dinamizador en la temática gestión de proyectos con la metodología del marco lógico	Taller	1
1.1.5	(Un) Taller de fortalecimiento para el sector turismo sostenible con prestadores de servicio en el área protegida	Taller	1
1.1.6	(Un) Taller de primeros auxilios para el equipo dinamizador	Taller	1
1.1.7	(Dos) Talleres de sensibilización, meditación y reconocimiento de aspectos sensoriales (Motivación y reconstrucción de tejido social)	Taller	2
1.1.8	(6) Talleres de presupuesto participativo (Inicio, seguimiento, revisión y recibo final) Metodología de Marco lógico identificación problemática y planteamiento soluciones	Taller	6
1.1.9	(2) Talleres de fortalecimiento para el sector turismo sostenible con prestadores de servicio en el área protegida	Taller	2

Productos a Entregar:

- Un documento que contenga el Plan Operativo del Equipo Dinamizador para el año 2023
- Un documento que contenga la Estrategia de intervención y participación con las comunidades locales.
- Soporte que acredite los pagos realizados (facturas, órdenes de pago o cuentas de cobro entre otros).

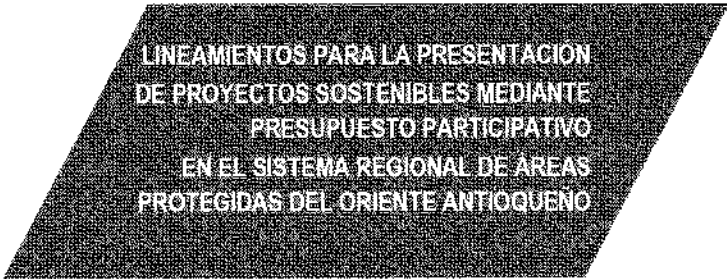
2. EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN DEL AREA PROTEGIDA - AP:

2.1. Desarrollo de la propuesta de presupuesto participativo, conforme a los términos de referencia expuestos en convocatoria para emprendimientos dentro del DRMI BMP, con tiempo prudencial de presentación de propuestas:

Presupuesto Participativo: Se adelantará una convocatoria para que las comunidades locales se presenten y participen en la ejecución de sus propuestas, en el Anexo No. 2, documento que hace parte integral del estudio previo, se describen los términos detallados de la convocatoria que va dirigida a Juntas de Acción Comunal y Organizaciones locales dentro del DRMI -BMP; y cuyos objetivos específicos radican en:

- Generar mecanismos para la implementación de proyectos sostenibles que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las comunidades, afianzando las relaciones con el medio ambiente y sus territorios.
- Promover la participación y el empoderamiento de los habitantes vinculados a las áreas protegidas mediante financiamiento directo que permita cumplir en parte con la implementación de los planes estratégicos de estos escenarios de conservación.
- Fortalecer el vínculo entre Comare y los actores comunitarios a fin de brindar a los habitantes de los territorios herramientas para la generación de proyectos propios que propendan por el desarrollo local y la conservación de los recursos naturales en la región.

Anexo No. 2



LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN
DE PROYECTOS SOSTENIBLES MEDIANTE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
EN EL SISTEMA REGIONAL DE ÁREAS
PROTEGIDAS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

Descripción de actividades:

- Adelantar la convocatoria a diferentes grupos comunitarios interesados en la ejecución de proyectos sostenibles en el DRMI BMP.
- Definir las categorías permitidas en la convocatoria: turismo de naturaleza y/o turismo científico, reciclaje y usos alternativos, proyectos agroecológicos, incentivo para la restauración, compostaje, bioconstrucción, conservación de especies amenazadas y rescate de saberes ancestrales.
- Selección de cuatro (4) propuestas según Términos de la Convocatoria.
- Realización de los (4) contratos, convenios o acuerdos de restauración en los casos en los que aplique, con las organizaciones ganadoras.
- Cada contrato/convenio será hasta por \$20.000.000 de pesos aportado, de este valor se deberá destinar un mínimo de \$4.000.000 de pesos en actividades de restauración tales como: siembra y mantenimiento a la restauración, cercas vivas y/o cerramientos para la restauración pasiva; como se encuentra descrito en los lineamientos de la convocatoria.
- Seguimiento a la implementación de los proyectos.

Productos a Entregar:

- Un (1) documento que soporte el proceso de selección de las propuestas según lineamientos.
- Copia de los cuatro (4) contratos de acuerdo con las propuestas seleccionadas.
- Un (1) informe de seguimiento a cada implementación de los proyectos.
- Un (1) informe que contenga la ejecución final de los proyectos, así como su recibo a satisfacción.
- Soporte que acredite los pagos realizados (facturas, órdenes de pago o cuentas de cobro entre otros).
- Un (1) informe donde se consolide la cartografía con las actividades realizadas por cada proyecto.

En el Anexo No.2, denominado “Lineamientos para la presentación de proyectos sostenibles mediante presupuesto participativo”; se detallan aspectos sobre: Antecedentes, contextualización, generalidades de la convocatoria, categorías, metodología para la contratación, ¿Quiénes pueden participar?, recursos, requisitos que deben cumplir los participantes, proceso de selección, grupo evaluador, comité, criterios de selección, cronograma.

3. PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS Y PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE:

3.1. Realizar la instalación de 10 unidades productivas de meliponicultura nuevas en las veredas del DRMI - BMP articulado con la meta de restauración 2022- 2023:

La promoción y establecimiento de Unidades Productivas de Meliponicultura o abejas sin aguijón en el DRMI BMP ha cobrado importancia por su gran acogida y se visiona como alternativa de diversificación productiva para las familias del Distrito Regional de Manejo Integrado Bosques Mármol y Pantágoras, ya que es una actividad agropecuaria no destructiva y adaptable a cualquier espacio geográfico.

Asimismo, mejoran la calidad y cantidad de las cosechas de los cultivos, al tiempo que generan ingresos adicionales que se pueden obtener realizando una explotación tecnificada de las mismas.

Con el propósito de revisar el adecuado funcionamiento de las 43 unidades productivas de la primera fase y para propender por la sostenibilidad del proceso de meliponicultura, se hace necesario visitar cada una de estas unidades y realizar el proceso fortalecimiento, además, revisar rendimiento y valorar el adecuado funcionamiento del proceso.

Para la identificación de los diez (10) beneficiarios nuevos, se tendrá en cuenta los posibles usuarios que hayan mostrado interés y aquellos que no fueron favorecidos en la primera fase y que continúan en espera, y que estén dispuestos a:

- Participar comprometida y activamente en todas las jornadas de capacitaciones en Meliponicultura, socializando con la familia la información recibida.
- Adelantar y ejecutar cumplidamente en la unidad productiva las actividades que aseguren el establecimiento, manejo y cuidado de las abejas, según las disposiciones orientadas por los técnicos.
- Realizar la labor de protección y conservación del ecosistema estratégico existente en el predio, impidiendo en lo posible conducta activa que lo degrade, garantizando la flora necesaria para la alimentación de las abejas.
- Atender, participar o emitir la información requerida para generar materiales de divulgación del proceso meliponicultura dentro del DRMI - BMP.
- Garantizar el manejo de los materiales y equipos suministrados dentro del Kit de Meliponicultura.
- Firmar un acuerdo de conservación de la unidad productiva.



Descripción de actividades que se realizarán en el proceso de caracterización de las 10 nuevas unidades productivas de meliponicultura:

- Identificar y visitar diez (10) beneficiarios de meliponicultura en las veredas del Área protegida DRMI.
- Los usuarios deben habitar en el área protegida.
- Los predios deben tener áreas disponibles para la implementación de la unidad productiva.
- Los predios deben tener espacio para la siembra de las especies melíferas.
- Cada usuario debe firmar el acuerdo de compromiso del cuidado responsable de las unidades (usuario ESAL Cornare).

Actividades a implementar por la ESAL

Implementar diez (10) unidades productivas de meliponicultura en las veredas del DRMI BMP, como alternativa de diversificación productiva para las familias del Distrito, siguiendo los protocolos de Cornare para el apoyo a los procesos ya establecidos de Meliponicultura, esto se hará con la instalación de cajas

tecnificadas tipo IMPA, que facilitan la crianza de las distintas especies de colmenas de abejas y, de esa forma, permiten contar con productos para la salud y alimentación familiar, o también, para la generación de ingresos adicionales en la finca productiva de las familias rurales.

- Adelantar asistencia técnica a las diez (10) unidades productivas establecidas y para el seguimiento y fortalecimiento de las 43 unidades productivas existentes
- Firmar los acuerdos con los diez (10) beneficiarios para el manejo y conservación de las unidades productivas.
- Adelantar Seis (6) Talleres de Fortalecimiento en meliponicultura: (1. introducción a la meliponicultura, 2. manejo adecuado y protección de las abejas nativas, 3. plantas melíferas y 4 comercialización estratégica)
- Realizar la gestión para el establecimiento del proceso de comercialización de las mieles producidas por los meliponicultores.
- Diligenciamiento del Formato para ser incluirlos en la base de datos como Meliponicultores

Productos a Entregar:

- Diez (10) unidades productivas de meliponicultura instaladas y caracterizadas.
- Un (1) documento que contenga evidencia de la asistencia técnica en la capacitación y/o asesoría y entrega de kit para el manejo de las unidades personalizado a las diez (10) unidades productivas (Familias).
- Un (1) documento que contenga evidencia de la asistencia técnica o record de visita y el acompañamiento personalizado a las diez (10) unidades productivas (Familias) realizando el seguimiento.
- Diez (10) diseños o arreglos (Se denomina diseño a arreglo a la distribución de los diferentes árboles, arbustos, plantas de categoría melífera que servirá de alimento para las abejas en cada predio, este debe ser concertado con cada beneficiario), los cuales ilustran la forma como van distribuidos los árboles en el terreno con plantas melíferas (árboles, arbustos, plantas de categoría melífera) que se establezcan en cada predio y que permitan mantener el alimento para las abejas o en zonas estratégicas; lo anterior debe ser concertado con cada beneficiario, uno por familia beneficiada.
- Un (1) documento con la cartografía necesaria para la ubicación las unidades meliponas y los jardines melíferos.
- Soporte que acredite los pagos realizados (facturas, órdenes de pago o cuentas de cobro entre otros).

3.2. Realizar seguimiento y capacitación de las 43 unidades productivas de meliponicultura instaladas en el primer año de ejecución del plan de manejo, orientando este apoyo a los procesos de certificación verde y/o sostenible de la miel y otros productos; y procesos de comercialización de la miel y sus derivados.

Descripción de actividades:

- Realizar seguimiento y capacitación de las 43 unidades productivas de meliponicultura instaladas en el primer año de ejecución del plan de manejo, orientando este apoyo a los procesos de certificación verde y/o sostenible de la miel y otros productos; y procesos de comercialización de la miel y sus derivados.
- Adelantar seguimiento y capacitación: se debe realizar a las 43 familias, que fueron beneficiadas con este proceso con la ejecución del convenio 331-2021, según se detalla:

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO			
Nº	VEREDA	APELLIDOS	NOMBRE COMPLETO
1	LA FE	MARIN CARDONA	LUIS FREDY
2	LA FE	MARIN CARDONA	BEATRIZ ADRIANA
3	LA FE	CARDENAS PAMPLONA	RAFAEL
4	LA FE	PINEDA HENAO	NELFA MARIA
5	LA FE	MARIN CARDONA	REMIGIO ANTONIO
6	LA FE	ALZATE RAMIREZ	MIGUEL ANGEL
7	LA HINOJOSA	CARDENAS ESCOBAR	TOMAS
8	LA HINOJOSA	CARDENAS ESCOBAR	JOSE JESUS
9	LA HINOJOSA	CARDENAS ESCOBAR	LUIS MANUEL
10	LA HINOJOSA	ALZATE SOTO	DUVAN FERNED
11	LA HINOJOSA	CARDENAS QUINTERO	ABELARDO
12	LA HINOJOSA	CARDENAS ESCOBAR	LUIS ALEJANDRO
13	LA HINOJOSA	GOMEZ PAMPLONA	JOSE GILDARDO
14	LA HINOJOSA	ALZATE GOMEZ	HENRY
15	LA HINOJOSA	ALZATE GOMEZ	ROBINSON
16	LA HINOJOSA	ALZATE	EGIDIO
MUNICIPIO PUERTO TRIUNFO			
Nº	VEREDA	APELLIDOS	NOMBRE COMPLETO
1	BALSORA	CANO	HECTOR EMILIO
2	BALSORA	RAMIREZ	MAURO
3	BALSORA	RAMIREZ	ANA
4	CORREGIMIENTO LAS MERCEDES	SANCHEZ	ALBEIRO
5	CORREGIMIENTO LAS MERCEDES	CANO	YUDI
6	CORREGIMIENTO LAS MERCEDES	CORNARE	CAICA
MUNICIPIO SONSON			
Nº	VEREDA	APELLIDOS	NOMBRE COMPLETO
1	SANTA ROSA	SERNA ALZATE	TOMAS ENRRIQUE
2	SANTA ROSA	CARDENAS QUINTERO	WILLIAM DE JESUS
3	SANTA ROSA	JARAMILLO	PEDRO LUIS

4	SANTA ROSA	HOYOS	EMILIANO
5	SANTA ROSA	SOTO	GERARDO
6	SANTA ROSA	ARCILA ARANGO	JOSE ALDEMAR
7	SANTA ROSA	BETANCUR DUQUE	CARLOS ALBERTO
8	SANTA ROSA	HOYOS	JAIME
9	SANTA ROSA	ARCILA CAÑAS	YOVANY
10	LA HERMOSA	DAZA GIRALDO	MATILDE
11	LA HERMOSA	MARIA RAMIREZ RAMIREZ	ANGEL
12	LA HERMOSA	ALBERTO DAZA QUINTERO	JESUS
13	LA HERMOSA	SALAZAR SALAZAR	LUIS CARLOS
14	LA HERMOSA	BETANCUR DUQUE	ANA JULIA
15	LA HERMOSA	PAMPLONA GIRALDO	OMAR
MUNICIPIO SAN LUIS			
Nº	VEREDA	APELLIDOS	NOMBRE COMPLETO
1	LAS CONFUSAS	GOMEZ CIRO	MARIA SOFIA
2	LOS MEDIOS	HOYOS MORALES	JORGE
3	LAS CONFUSAS	BONILLA	MAGDALENA
4	EL PRODIGIO	HOYOS MORALES	ORFILIA
5	EL PRODIGIO	CARDENAS ALZATE	JOSE EDILSON
6	EL PRODIGIO	ALZATE GIRALDO	LUIS HUMBERTO

Productos a Entregar:

- Un (1) informe con la actualización de las 43 unidades productivas establecidas en el convenio 331-2021 (43 carpetas actualizadas), que indique el seguimiento y capacitación, cuyo plazo de actualización va desde su establecimiento hasta la fecha del seguimiento.
- Una (1) ficha de verificación de negocios verdes diligenciada.
- Un (1) documento con los lineamientos necesarios para el proceso de inscripción del negocio de la miel y otros productos; y procesos de comercialización de la miel y sus derivados.
- Corroboración del Acuerdo firmado para la implementación, manejo y cuidado de las unidades productivas de meliponicultura entre el propietario del predio y Cornare.
- Un (1) documento con el montaje de una estrategia en procesos para la comercialización de la miel, los encargados de la comercialización son las familias.
- Soporte que acredite los pagos realizados (facturas, órdenes de pago o cuentas de cobro entre otros).

4. RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y MONITOREO DE LOS ECOSISTEMAS EN EL ÁREA PROTEGIDA:

La restauración significa devolver un ecosistema a una aproximación cercana de su condición antes de la perturbación. Lograr la restauración significa garantizar

que el ecosistema estructura y función se recrean o reparan, y que los procesos naturales dinámicos del ecosistema están operando efectivamente de nuevo (Simenstad, Reed, & Ford, 2006).

Para el DRMI BMP se adelantó la restauración de 25 hectáreas para el primer año de ejecución del PMA, en primera instancia se partió del análisis del mapa de zonificación de la formulación del plan de manejo del Distrito y de su base de datos, donde se aprecian áreas con prioridad muy alta, alta y media para restaurar.

De acuerdo al análisis de la zonificación para el DRMI BMP, existen áreas con ecosistemas bastante intervenidos por diferentes actividades productivas entre las cuales se tiene: la minería de mármoles y calizas, ganadería con ampliación acelerada de áreas para potreros, actividades agrícolas entre otras.

Se realizó reunión con las Juntas de Acción Comunal, presentando la línea estratégica del Plan de Manejo con el tema de restauración, su importancia a la vinculación de beneficiarios y el análisis de los listados depurados con prioridades muy altas y altas para poder identificar con ellos los predios se acordarán con los propietarios las áreas a restaurar, realizar reconocimiento en campo de los posibles predios.

Posteriormente se adelantó caracterización de cada predio y se firmaron los acuerdos de conservación entre propietario y Cornare, y formato de entrega de materiales para el desarrollo de la restauración.

Por lo anterior se requiere llevar a cabo el mantenimiento de las 25 hectáreas establecidas.



4.1. Realizar dos mantenimientos de las 25 hectáreas de restauración establecidas en el primer año de ejecución del plan de manejo.

Los ejercicios de restauración deberán ser objeto de mantenimiento de tal forma que al final del proyecto la sobrevivencia mínima no sea menor al 90% (Vanegas Pinzón, Ospina Arango, Escobar Niño, Ramírez, & Sánchez, 2015). El mantenimiento es un conjunto de actividades determinantes para el éxito y la sostenibilidad de un proyecto de restauración, consiste básicamente en actividades posteriores a la siembra (Vanegas Pinzón, Ospina Arango, Escobar Niño, Ramírez, & Sánchez, 2015), tales como se relacionan a continuación:

Descripción de actividades:

- **Asistencia técnica para las actividades de monitoreo y mantenimiento de restauración:**
 - Llevar a cabo la asistencia técnica para el proceso de mantenimiento de 25 hectáreas establecidas anteriormente y el acompañamiento personalizado para el diseño, establecimiento y seguimiento de 4 hectáreas de restauración activa (Nuevas), Incluye aislamiento
- **Desarrollar actividades de mantenimiento a la restauración en 25 Ha (Insumos, mano de obra y materiales requeridos para una hectárea), adelantando de las siguientes actividades:**
 - Realizar un mantenimiento de las hectáreas establecidas
 - Eliminación de las plántulas de especies invasoras o de alta densidad y muy competitivas que hayan sido reclutadas (Plateo):
 - Deshierbe (Rocería)
 - Reposición del material plantado muerto (resiembra):
 - Aplicación de Fertilizantes abono orgánico
 - Control Fitosanitario integrado
 - Protección contra daños producidos por animales (mantenimiento complementario):

Para el proyecto se debe realizar el mantenimiento a 25 hectáreas, las cuales fueron objeto de acciones de restauración con la ejecución del convenio 331-2021, según se detalla:

Núcleo		Ha	Arreglo o implementación	Propietario	Vereda	Municipi o
1	La Danta - Santo Domingo	0,9	Enriquecimiento cuenca hídrica	Familia Arenas	Santo Domingo	Sonsón
		0,4	Cerca viva	Familia Ramírez Sotelo	Santo Domingo	Sonsón
		0,4	Cerca viva	Familia Galvis	Santo Domingo	Sonsón

2		1	Agroforestal	Familia Vargas Sotelo	Santo Domingo	Sonsón
		0,15	Agroforestal	Familia Gómez	Santo Domingo	Sonsón
		1	Restauración por núcleos	Pedro Jiménez	Santo Domingo	Sonsón
		0,4	Enriquecimiento cuenca hídrica	Aldemar Rendón	Santo Domingo	Sonsón
	La Danta - La Mesa	1,5	Enriquecimiento cuenca hídrica	Familia Gómez Jaramillo	La Mesa	Sonsón
		2	Cerca viva	Familia Bernal	La Mesa	Sonsón
		3	Enriquecimiento cuenca hídrica	Familia Román	La Mesa	Sonsón
	San Luis - Altavista	1,3	Restauración por núcleos	Braulio Castrillón	Altavista	San Luis
		1	Agroforestal	Arley Ciro	Altavista	San Luis
		1	Restauración por núcleos	Ana Cano	Altavista	San Luis
		1	Restauración por núcleos	Martin Martínez	Altavista	San Luis
3	San Luis - Las Confusas	1,8	Restauración por núcleos	Otoniel Vergara	Las Confusas	San Luis
	Puerto Triunfo - CAICA	8,15	Restauración por núcleos	CAICA	La Florida	Puerto Triunfo
TOTAL		25				

Se tiene como soporte y guía para la realización de las actividades los lineamientos de restauración actualizado en la vigencia 2022 por el grupo de Bosques y Biodiversidad, los cuales se podrán consultar en el siguiente link: <https://cornare.cornare.gov.co/bpiac/Paginas/LineamientosRestauracion.aspx>

Productos a Entregar:

- Ratificación de los acuerdos firmados y que reposan en la carpeta por beneficiario (del proceso adelantado en el convenio 331-2021).
- Una (1) acta por beneficiario, donde se detallen las actividades de mantenimiento realizadas en los predios.
- Caracterización de las 4 nuevas hectáreas. Diligenciamiento de los formatos para tal fin.

- Informe que contenga los insumos y/o bienes entregados, así como el soporte que acredite los pagos realizados (facturas, órdenes de pago o cuentas de cobro entre otros).

4.2. Implementar acciones de restauración y/o rehabilitación ambiental en 4 hectáreas nuevas, a través de ejercicios comunitarios con la metodología de planificación predial, teniendo en cuenta acuerdos de conservación en los predios del DRMI - BMP; priorizando la conectividad boscosa y las rondas hídricas el cual contempla tres estrategias (establecimiento, mantenimiento y aislamiento). Se pretende tener restauración con un propósito implementando bosques melíferos como alimento de las unidades de meliponicultura establecidas.

Con la actividad se busca ejecutar la restauración, teniendo en cuenta acuerdos de conservación en los predios del DRMI - BMP; priorizando la conectividad boscosa y las rondas hídricas.

Dadas las particularidades del área de interés y por la presión por actividades ganaderas, se priorizaron 4 hectáreas para implementar tres estrategias (1. establecimiento, 2. mantenimiento y 3. aislamiento), con la finalidad de que tener éxito en el proceso de restauración; igualmente, se pretende incorporar especies para implementar bosques melíferos como alimento de las unidades de meliponicultura establecidas.

Para las actividades y la definición de los costos, se tiene como soporte y guía para la realización de las actividades los lineamientos de restauración actualizado en la vigencia 2022 por el grupo de Bosques y Biodiversidad, los cuales se podrán consultar en el siguiente link: <https://cornare.cornare.gov.co/bpiac/Paginas/LineamientosRestauracion.aspx>

- **Implementar acciones de restauración y/o rehabilitación ambiental en 4 hectáreas nuevas:**

Descripción de actividades:

- **Implementar acciones de restauración y/o rehabilitación ambiental en 4 hectáreas nuevas,** Desarrollando las siguientes actividades culturales de:
 - Roca o control de invasoras
 - Ploteo
 - Ahoyado,
 - Aplicación de Fertilizantes abono orgánico
 - Control Fitosanitario integrado
 - Siembra de plántulas
 - Aplicación de micorizas (100g/planta)

- Aplicación de cal dolomita (50g/planta)
- Aplicación de otros insumos (Dependiendo la situación climática Hidroretenedor (10 g / planta) u otro)
- **Mantenimiento año 1 al finalizar el año**, Desarrollando las siguientes actividades culturales de:
 - Roca o control de invasoras
 - Hoyado, resiembra
 - Plateo
 - Aplicación de Fertilizantes abono orgánico
 - Control Fitosanitario integrado
 - Resiembra
- **Aislamiento (se calcula para 400 metros lineales)**, Desarrollando las siguientes actividades culturales de:
 - Trazado de aislamientos
 - Ahoyado para los estacones o postes
 - Hincado de estacones o postes
 - Templado y grapado de alambre de púa
 - Postes o estacones
 - Pies de amigos

Productos a Entregar:

- Documento en el cual se detalle y/o especifique las cuatro (4) hectáreas restauradas, con un (1) mantenimiento y con aislamiento; debidamente georeferenciadas.
- Un (1) acuerdo de conservación firmado por propietario. Que repose en carpetas para cada beneficiario, (como se tiene en el proceso adelantada en el convenio 331-2021).
- Informe que contenga los insumos y/o bienes entregados, así como el soporte que acredite los pagos realizados (facturas, órdenes de pago o cuentas de cobro entre otros).

5. RENDICION DE CUENTAS DEL CONVENIO, BALANCE DE RESULTADOS E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE TEMAS RELACIONADOS CON FAUNA SILVESTRE PARA EL ÁREA PROTEGIDA:

Esta actividad se articula integralmente al fortalecimiento del Sistema Regional de Áreas Protegidas (SIRAP) del oriente antioqueño, como estrategia de conservación de ecosistemas estratégicos, el cual se convierte en un mecanismo de gestión, que contribuye al fortalecimiento de la capacidad de identificar aquellos ecosistemas estratégicos que aportan servicios o bienes ecosistémicos a la población. El Simposio relacionado con fauna silvestre del área protegida (DRMI Bosques Mármores y Pantágoras), se articula al Sistema Regional de Áreas Protegidas SIRAP Oriente.

Llevar a cabo dos (2) simposios, uno relacionado con fauna silvestre del área protegida (DRMI Bosques Mármoles y Pantágoras), articulado al Sistema Regional de Áreas Protegidas SIRAP Oriente y el otro con rendición de cuentas del área protegida.

Adicionalmente, esta actividad, satisface una necesidad social de las comunidades del área protegida, quienes han manifestado la importancia del acompañamiento institucional en temas relacionados con fauna silvestre para sus áreas protegidas y potenciar las diferentes labores de conservación de los ecosistemas naturales.

5.1. Llevar a cabo simposio relacionado con fauna silvestre del área protegida (DRMI Bosques Mármoles y Pantágoras), articulado al Sistema Regional de Áreas Protegidas SIRAP Oriente

Realizar Simposio 1: Relacionado con fauna silvestre del área protegida (DRMI Bosques Mármoles y Pantágoras), articulado al Sistema Regional de Áreas Protegidas SIRAP Oriente (Desayuno, hidratación almuerzo, refrigerio).

Cena, transporte y acto cultural que incluya obra teatral de la región y de carácter ambiental además que tenga el espacio o auditorio para la realización de la actividad.

Contará con la presencia de invitados nacionales en diferentes temas de manejo de fauna silvestre (Instituto Alexander Von Humboldt y Fundación Natura), Invitados Regional Universidad de Antioquia, Expertos en manejo de Fauna silvestre y su importancia, Al finalizar se realizará un foro de discusión.

Productos a Entregar:

- Un (1) Documento que compile los resultados y/o memorias de la relatoría del simposio FORO Discusión
- Un (1) Documento que contenga la información resumen de cada una de las ponencias y el análisis relacionado con los valores objeto de conservación del DRMI, que será enviado a todos los asistentes.
- Un (1) Informe que contenga los insumos y/o bienes entregados, así como el soporte que acredite los pagos realizados (facturas, órdenes de pago o cuentas de cobro entre otros).

5.2. Llevar a cabo simposio relacionado Rendición de cuentas del convenio con Expositores el equipo dinamizador para relatar la experiencia de la estrategia de gobernanza; se contará con invitados con temas específicos alusivos a las áreas protegidas

Realizar Simposio 2: Rendición de cuentas del convenio con Expositores el equipo dinamizador para relatar la experiencia de la estrategia de gobernanza; se contará

con invitados con temas específicos alusivos al desarrollo de los proyectos ejecutados en el marco del convocatoria de los proyectos con presupuesto participativo.

Actividades a desarrollar

- Exposición de fotografía con las temáticas de los proyectos ganadores o seleccionados en la convocatoria de presupuesto participativo, así como de todo el proceso de ejecución; para lo cual se seleccionaran e imprimirán fotografías en retablo de 30 cm X 20 cm.
- Entrega de una placa de mármol elaborada por los artesanos del DRMI BMP para cada proyecto ganador de la convocatoria de presupuesto participativo.

Desayuno, estación de café hidratación, almuerzo, refrigerio. Cena, transporte y acto cultural que incluya obra teatral de la región y de carácter ambiental además que tenga el espacio o auditorio para la realización de la actividad.

Contará con la presencia de invitados nacionales Exposición de fotografía con las temáticas de los proyectos ganadores o seleccionados en la convocatoria de presupuesto participativo, así como de todo el proceso de ejecución; para lo cual se seleccionaran e imprimirán fotografías en retablo de 30 cm X 20 cm.

Productos a Entregar:

- Un (1) Documento que contenga la información resumida de cada una de las presentaciones y la relatoría asociada a los aspectos de la Rendición de cuentas del proyecto que será entregado a los asistentes.
- Informe que contenga los insumos y/o bienes entregados, así como el soporte que acredite los pagos realizados (facturas, órdenes de pago o cuentas de cobro entre otros).

6. EQUIPO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN

El equipo técnico es el encargado de acompañar las diferentes actividades del convenio, las cuales buscan ejecutar el plan estratégico del plan de manejo del DRMI BMP.

Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Mes	Gastos de Desplazamiento	SubTotal	Valor Total
6.1	Coordinación	Mes	9	\$ 6.444.912	\$250.000	\$6.694.912	\$ 60.254.208
6.2	Apoyo Técnico Local	Mes	9	\$ 2.182.334	\$250.000	\$2.459.681	\$ 22.137.129

7. COMUNICACIONES:

Desarrollar y formular una estrategia comunicacional del área protegida. Distrito Regional de Manejo Integrado Bosques, Mármoles y Pantágoras, para la

comunicación activa y efectiva del convenio, en la que se destaquen acciones Socialización de acciones en el marco de la ejecución del Plan de Manejo del Área Protegida con el involucramiento del Equipo Dinamizador, permitiendo que los delegados de los diferentes sectores logren promover el empoderamiento del mismo; articulación a la oficina de Comunicaciones de Cornare para la socialización de acciones, generando notas divulgativas.

7.1. Estrategia comunicaciones (divulgación de acciones)

- Desarrollar una estrategia comunicacional del área protegida, Distrito Regional de Manejo Integrado Bosques, Mármoles y Pantágoras, para la comunicación activa y efectiva del convenio (Profesional en comunicación)

Productos a Entregar:

- A continuación, se describen los productos entregables.

Estrategia	Actividades	Producto
Elementos para la construcción del Concurso fotografía del DRMI	Construcción documento bases del concurso	1. Documento con bases del concurso 1. JPG diseño 1. Anuncio concurso 1. Base datos con los concursantes 1. Carpetas con información organizada 1. Bitácora evento 1. Informe del evento
	Creación anuncio del concurso	
	Publicación y pauta del anuncio	
	Consolidación base de datos de participantes	
	Recolección y clasificación del material	
	Selección jurados del concurso	
	Planificación evento de premiación concurso de fotografía	
	Generación de contenido del evento	
	Publicación de contenido del evento	
Generación de contenidos para redes sociales	Investigación sobre áreas protegidas (Datos curiosos, población objetivo equipo dinamizador y comunidades)	Doce (12) datos curiosos sobre Áreas Protegidas un Informes de publicación y alcance
	Producción de contenidos de interés sobre áreas protegidas, 2 mensuales.	
	Elaboración de informes bimensuales de publicaciones con alcances	
Encuentros de socialización (encargada el área social)	Acompañamiento al área social durante todo el proyecto	Seis (6) Contenidos de los encuentros comunitarios (fotografías y vídeos)
	Apoyo en la logística de los talleres y momentos importantes	
	Producción de contenido de los encuentros más representativos 1 mensual	
Producción podcast	Investigación de familia protagonista	Un (1) Podcast y vídeo
	Construcción agenda de comisión	

Historias de Conservación	Producción	
	Postproducción	
	Ajustes	
	Publicación en medios digitales y entrega a la coordinación	
Elaboración de informes de avance	Construcción de informes de avance sobre la ejecución del plan de comunicaciones	Informes mensuales con el consolidado

- Informe que contenga los insumos y/o bienes entregados, así como el soporte que acredite los pagos realizados (facturas, órdenes de pago o cuentas de cobro entre otros).

**Sistema Regional de Áreas Protegidas del Oriente Antioqueño
(SIRAP ORIENTE)
DRMI Bosques Mármoles y Pantágoras**

**LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN
DE PROYECTOS SOSTENIBLES MEDIANTE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
EN EL SISTEMA REGIONAL DE ÁREAS
PROTEGIDAS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**

**Sirap Oriente
Jurisdicción de Cornare
Octubre de 2022**





1. ANTECEDENTES

La Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (Cornare) está ubicada en el Oriente del departamento de Antioquia, extremo Noroccidental de Colombia. Está conformada por veintitrés municipios en la zona Oriente, dos municipios de la zona del Nordeste y un municipio de la zona del Magdalena Medio. Posee un área total aproximada de 810.716 hectáreas, correspondientes al 13% del departamento de Antioquia, distribuida en cinco (5) subregiones, así:

- **Regional Valles de San Nicolás:** Posee un área de 174.607 hectáreas correspondiente a los municipios del Carmen de Viboral, El Retiro, El Santuario, Guarne, La Ceja, La Unión, Marinilla, Rionegro y San Vicente;
- **Regional Bosques:** Posee un área 150.979 hectáreas integradas por los municipios de Cocorná, San Francisco, San Luis y Puerto Triunfo (zona Magdalena Medio);
- **Regional Aguas:** Posee una extensión de 149.478 hectáreas correspondiente a los municipios del Peñol, Granada, Guatapé, San Carlos y San Rafael;
- **Regional Porce-Nus:** Posee un área correspondiente a 99.044 hectáreas de los municipios de Alejandría, Concepción, San Roque y Santo Domingo (zona Nordeste);
- **Regional Páramo:** Posee una extensión de 236.606 hectáreas correspondiente a los municipios de Abejorral, Argelia, Nariño y Sonsón.

Cornare viene trabajando en la consolidación del Sistema Regional de Áreas Protegidas del Oriente Antioqueño (Sirap Oriente), frente a la estrategia de conservación de la biodiversidad liderada por el gobierno nacional, cuyo objetivo es orientar la gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. De esta manera está haciendo frente al cambio ambiental y manteniendo la resiliencia en los sistemas socio-ecológicos mediante la gestión eficaz de las áreas protegidas en un marco democrático, participativo, descentralizado y coordinado a todos los niveles. Lo anterior se encuentra soportado en el decreto 2372 de 2010 unificado dentro del decreto único reglamentario del sector ambiente 1076 de 2015, que reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap).

En su Plan de Acción Institucional 2020-2023, Cornare define su línea estratégica número 3 "Autoridad Ambiental y Gestión Integral de los Recursos Naturales", cuyo objetivo es fortalecer el ejercicio de autoridad ambiental y consolidar estrategias encaminadas al conocimiento, conservación, uso sostenible y manejo integral de los recursos naturales renovables de la región, para el mantenimiento de la biodiversidad, los bienes y servicios ecosistémicos y el aprovechamiento de sus potencialidades. Se plantea fortalecer los mecanismos para la gestión de la biodiversidad en la región Cornare, mediante la consolidación de las Áreas Protegidas y los ecosistemas estratégicos, dirigido a mejorar las



condiciones de la diversidad biológica en la región, salvaguardando los ecosistemas, las especies y diversidad genética (Cornare, 2020).

Es así como Cornare cuenta con **veintiún (21) áreas protegidas públicas**, constituidas por una (1) Reserva Forestal Protectora Nacional, ocho (8) Reservas Forestales Protectoras Regionales (RFPR), doce (12) Distritos Regionales de Manejo Integrado (DRMI), y **veintiséis (28) áreas protegidas privadas**, Reservas Naturales de la Sociedad civil.

Tabla 1. Áreas protegidas por municipio en la Región del Sirap Oriente

Tipo	No.	Nombre Área Protegida	Área (Ha)
Área Protegida	1	DRMI Bosques, Mármoles y Pantágoras	15905,86
	2	DRMI Cerros de San Nicolás	3560,94
	3	DRMI Cuchilla Los Cedros	2063,70
	4	DRMI Cuervos	501,61
	5	DRMI El Capiro	471,92
	6	DRMI Embalse Peñol Guatapé y cuenca alta del río Guatapé	18377,72
	7	DRMI La Selva	64,848
	8	DRMI Las Camelias	12718,33
	9	DRMI Páramo de Vida Maitamá - Sonsón	37046,53
	10	DRMI San Miguel	8354,00
	11	DRMI San Pedro	1184,97
	12	DRMI Sistema Vahío Guayabal	5319,89
	13	RFPN Nare	8810,16
	14	RFPR Cañones de los Ríos Melcocho y Santo Domingo	26496,41
	15	RFPR Cuchillas de El Tigre, El Calón y La Osa	30860,33
	16	RFPR La Montaña	1915,88
	17	RFPR La Tebaida	7414,89
	18	RFPR Punchiná	4308,68
	19	RFPR San Lorenzo	5102,99
	20	RFPR Yeguas	1433,60
	21	RFPR Playas	6250,06
Reservas Naturales de la Sociedad Civil	1	El Potrerito	6
	2	Providencia	10,24
	3	Monasterio	51,71
	4	Agua Monte	36,3
	5	El Caimo	19,58
	6	Taibará	6,37
	7	Zafra	30,22
	8	Barakah	44,17
	9	Tierra agua dulce	1,5
	10	Fuente Viva	151
	11	El Maná	16,1
	12	Torre La Vega	176,52
	13	Conjunto de Reservas Naturales de la Sociedad Civil Sumicol S.A. (Lusitania)	20
	14	Mano de Oso	1,059
	15	Reserva Biológica El Silencio	120,62
	16	La Guaca A	10,31
	17	Libertad	2,58
	18	El Edén	10,77
	19	El Uvito	14
	20	Tahamíes	2,12



21	Semillas de Agua	3,26
22	La Guaca B	6,31
23	La Imaginación	1,4
24	La Mosca	4,7882
25	La Dorada	79,94
26	La Ceiba	1,5732
27	Maporita	3,8222
28	Salto del Aures	61,5
29	Abadía de Juan	1,702

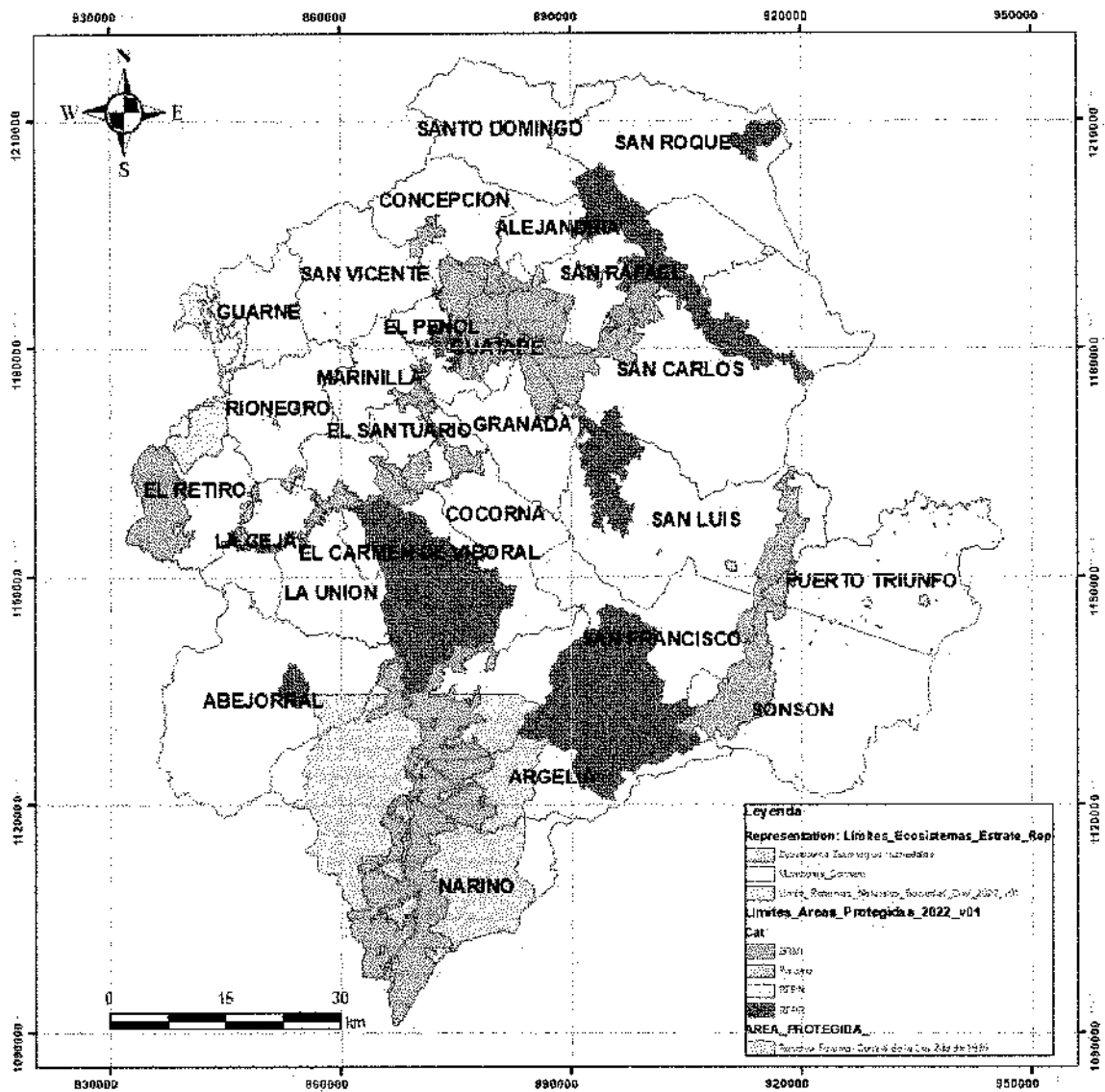


Ilustración 1. Sirap Oriente y sus áreas protegidas

Según lo anterior, en el proceso de consolidación del SIRAP Oriente, en el año 2021 se culminó la elaboración de los planes de manejo para las 21 áreas protegidas y desde dicho



momento se ha venido priorizando la implementación de los planes de manejo de estas. Siendo el presupuesto participativo en la vigencia 2021 una de las estrategias que permitió a las comunidades de 12 de las áreas protegidas de la jurisdicción, participar en la convocatoria presentando propuestas de proyectos sostenibles.

Esta estrategia que tuvo inicio en el 2021 con divulgación en los Municipios, comunidades y medios digitales pertinentes; en el marco de esta, se brindaron talleres formativos sobre formulación de proyectos, apoyando a las comunidades rurales a plasmar sus problemáticas, identificar soluciones pertinentes y demás temáticas basadas en la metodología de marco lógico. Producto de lo anterior se presentaron 46 proyectos de los cuales se seleccionaron 24 según la evaluación de los jurados y los criterios de evaluación planteados en los lineamientos de dicha convocatoria.

Finalmente, los 24 proyectos sostenibles lograron culminar exitosamente el proceso, dejando un significativo número de árboles sembrados, actividades de empoderamiento comunitario, cohesión social y conservación. Posicionándose como una estrategia exitosa para la implementación de planes de manejo dando voz y participación a las comunidades.

2. JUSTIFICACIÓN

El Oriente Antioqueño es recorrido por la cordillera Central que forma al sur el Páramo de Sonsón y más hacia el Norte los valles de La Ceja y El Santuario, además de extenderse hasta la confluencia de los ríos Cauca y Nechí. Comprende todos los pisos altitudinales, desde alturas cercanas al nivel del mar hasta 3400 msnm, conteniendo una gran diversidad de recursos naturales renovables de gran valor económico, ecológico, científico, turístico, educativo, servicios ambientales, con la existencia de gran variedad de formaciones vegetales, lo que determina una diversidad alta de hábitat y microhábitats. Consecuentes con su gran riqueza en fauna y flora y un alto grado de endemismo, es que se toma relevante importancia el manejo, conservación y recuperación de sus diferentes ecosistemas como parte vital para el desarrollo humano con sostenibilidad.

Esta alta biodiversidad, riqueza de ecosistemas y servicios ambientales ha conformado el escenario del Sirap Oriente que a la fecha cuenta con 198.143,48 hectáreas en áreas protegidas. Está integrada por 109.178,93 hectáreas (55%) en 12 Distritos Regionales de Manejo Integrado (DRMI); 82.400,04 hectáreas (42%) en 8 Reservas Forestales Protectoras Regionales (RFPR); 6.090 hectáreas (3%) de las 8.810,16 hectáreas de la Reserva Forestal Protectora Nacional Nare; 734,429 hectáreas en 29 Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC), concernientes 895,46 hectáreas.

Mientras en el año 2014 la Región contaba con 7 áreas protegidas en un área de 37.217,18 hectáreas en el año 2019 pasó a tener 21 áreas protegidas en un área 198.143,48 hectáreas, que equivale al 25% del área de la jurisdicción de Cornare. Estas cifras representan un reto

para su efectiva planificación y manejo, integrando para este propósito a las comunidades, los diferentes actores, visibilizando el papel de estas en diferentes instancias y en la definición de instrumentos para la planificación y el desarrollo del territorio.

2.1. Población en el escenario territorial del Sirap Oriente

Las proyecciones de población realizadas por el DANE para el período 2018 – 2023, muestran que el Oriente antioqueño tendrá 728.581 habitantes en 2023, lo que representa 56.996 personas más que en 2018. La población aumentará cada año, en promedio, en 11.399 habitantes y la tasa de crecimiento media anual será de 1,64 %. Esta tasa es superior a la nacional y departamental, que están por debajo del 1%.

La ubicación privilegiada de la región del oriente antioqueño y su ofrecimiento de bienes y servicios ambientales, la han convertido en una región de interés para el asentamiento de poblaciones que proviene de otras regiones especialmente del área metropolitana del valle del Aburrá, generando presión en las áreas protegidas, principalmente en las localizadas en subregión valles de San Nicolás. Recientemente la pandemia del COVID19 ha aumentado la demanda de tierras para parcelaciones y fincas de recreo, a pesar de estas presiones la población en general es baja, y las presiones se encuentran concentradas, las que se pretenden mitigar y prevenir a través de la zonificación y reglamentación definida en los planes de manejo.

Las áreas protegidas son una estrategia desde el ordenamiento territorial para el mantenimiento y la conservación de bienes y servicios ambientales, paisaje, aire, agua, mitigación al cambio climático, refugio de flora y fauna, ecoturismo, para la demanda creciente de la población, las empresas y las organizaciones que dependen de estas para su desarrollo y bienestar.

La población aproximada en las áreas protegidas del Sirap Oriente es de 42.435 habitantes que representa el 6,6% de la población regional. De las 21 áreas protegidas 9 presentan densidades menores a 0,1 habitantes por hectárea, la RFPR Cuchillas Tigre Calón y La Osa el DRMI Páramo de Vida Maitamá, áreas cuyas condiciones geográficas y geológicas han propiciado la conservación de extensas áreas de sus bosques y biodiversidad.

El área protegida con mayor población es el DRMI Embalse Peñol-Guatapé y Cuenca Alta del Río Guatapé con 11.043 habitantes, esta es un área con alto potencial turístico, alta subdivisión de la tierra para fincas de recreo; atractivos como los embalses, el Peñón de Guatapé (o Piedra de El Peñol), cascadas, que hacen de esta región un atractivo turístico para locales y extranjeros.



Las áreas con mayor densidad de ocupación son el DRMI Sistema Viaho - Guayabal, DRMI El Capiro, RFPN Nare, con densidades superiores a 0,5 habitantes por hectárea, siendo la de mayor densidad el DRMI Sistema Viaho - Guayabal con 1,6 habitantes por hectárea.

En general las áreas protegidas en la región presentan bajas densidades de ocupación, lo que posibilita la conservación de bienes y servicios ambientales, su adecuada reglamentación y el fortalecimiento de la gobernanza.

2.2. Servicios Ambientales del Sirap Oriente

Las áreas protegidas son la salvaguarda de los bienes y servicios ambientales para los diferentes actores, municipios, empresas, organizaciones, comunidad, de estas depende el abastecimiento de agua para la mayoría de las cabeceras municipales de la región, para las empresas, la generación de energía, la agricultura, la industria; son una estrategia para la mitigación del cambio climático y la conservación de la biodiversidad.

En los escenarios territoriales del Sirap Oriente nacen 19 de las cuencas que surten los acueductos de los municipios para suministro de agua potable a las cabeceras municipales. Estas cuencas contienen parcial o totalmente la red hídrica con una capacidad de 232,91 MMC para una población de 342.698 habitantes de las áreas urbanas.

El 40% de la población del área metropolitana de Medellín se abastece del agua que nace en la RFPN Nare y el DRMI San Miguel que abastecen a los embalses de La Fe y Piedras Blancas; eso es 300 MMC concesionados para una población aproximada de 1.400.000 habitantes.

De las áreas protegidas DRMI Embalse Peñol-Guatapé y Cuenca Alta del Río Guatapé, RFPR San Lorenzo, RFPR Playas, RFPR Punchiná y DRMI Las Camelias, nacen las aguas para el sistema interconectado de los Embalses Peñol – Guatapé, que genera cerca de la tercera parte de la energía hidroeléctrica del país.

Son diez áreas protegidas que contienen total o parcialmente los acueductos de 19 cabeceras municipales: DRMI Cerros de San Nicolás, DRMI Cuchillas Cuchilla Los Cedros, DRMI Cuervos, DRMI Embalse Peñol-Guatapé y Cuenca Alta del Río Guatapé, DRMI Páramo de Vida Maitamá – Sonsón, DRMI Sistema Viaho – Guayabal, RFPR La Tebaida, RFPR Punchiná, RFPR Yeguas y RFPN Nare.

Algunas áreas protegidas contienen más de un acueducto, como es el caso del DRMI Cerros de San Nicolás que contiene seis acueductos que surten de agua potable a la población asentada en Valles de San Nicolás. Asimismo, todas las áreas protegidas cuentan con múltiples concesiones de agua multiverdales, veredales e individuales.



Otro servicio ambiental es el carbono almacenado. Los bosques tropicales son considerados como un importante depósito de carbono, cuya permanencia en el ecosistema depende en gran medida de que no se manifiesten fenómenos naturales y antropogénicos.

El Sirap Oriente contiene el 38% de los bosques de la región con 147.103,60 hectáreas, con un promedio de carbono almacenado de 31.104.021 toneladas, siendo la zona de vida Bosque muy Húmedo - Montano Bajo la que mayor cantidad de carbono aporta, con 11.076.968 toneladas de carbono.

3. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LAS ÁREAS PROTEGIDAS

Desde el Sirap Oriente se ha venido trabajando con las comunidades de las áreas protegidas, convencidos de que sus saberes ancestrales, historia, cultura, conocimiento del área, de sus caminos, los bosques, la flora y la fauna pueden servir como apoyo para la ejecución de proyectos amigables con el medio ambiente.

Potencializar la riqueza de estas áreas y de sus servicios ambientales a partir de la inclusión de sus comunidades en los procesos de conservación, restauración y uso sostenible, mediante estrategias y mecanismos que tiendan a mejorar las condiciones de su calidad vida.

Dada la importancia de estas áreas y el aumento de su tamaño en los últimos años, así como de la población que las habita. Cornare ha venido implementando los planes de manejo de las áreas protegidas mediante diferentes estrategias, entre las que se destaca el proceso de presupuesto participativo lanzado por primera vez en el 2021 y teniendo como resultado la culminación exitosa de 24 proyectos sostenibles liderados y gestionados por las juntas de acción comunal y juntas de acueducto de las veredas pertenecientes a las áreas protegidas convocadas.

De la misma manera, se busca **desarrollar esta estrategia en el DRMI Bosques Mármoles y Pantágoras** para seguir impulsando la conservación, los proyectos sostenibles y en general las ideas y sueños que tienen los habitantes de estas áreas; en particular continuar con la implementación

Las veredas que hacen parte de esta área protegida y por lo tanto pueden participar en esta convocatoria son:

Municipio	Área total municipio	Área municipio dentro del AP	Porcentaje municipio dentro del AP	Vereda	Área total vereda	Área vereda dentro del AP	Porcentaje vereda dentro del AP
San Luis	50.920,1	4.438,1	9%	Altavista - Río Claro	2.459,9	1.085,8	44,14%



				El Prodigio	2.198,7	1.057,4	48,09%
				La Independencia	2.604,8	60,8	2,34%
				Las Confusas	3.856,6	2.202,3	57,11%
				Los Medios	1.606,8	31,7	1,97%
San Francisco	39.728,6	1.058,9	3%	Altavista	2.814,3	535,8	19,04%
				La Hinojosa	480,0	234,7	48,90%
				La Florida	1.383,5	1,5	0,11%
				La Fe	1.459,2	286,9	19,66%
Sonsón	129.811,0	9.331,4	7%	Campo Alegre	3.324,2	332,8	10,01%
				Jerusalén	228,4	227,2	99,48%
				La Danta	5.512,1	2.148,3	38,97%
				La Flor del Tesoro	1.331,6	126,8	9,52%
				La Hermosa	3.504,7	3.066,9	87,51%
				La Mesa	1.403,0	493,5	35,17%
				La Paz- San Francisco	591,3	268,4	45,39%
				Mulato Alto	1.403,7	710,9	50,65%
				Santa Rosa (La Danta)	1.109,4	1.087,4	98,02%
Puerto Triunfo	36.056,9	1.077,4	3%	Santo Domingo	879,8	869,3	98,80%
				Balsora	2.256,1	1.040,7	46,13%
				Las Mercedes	3.501,0	4,1	0,12%
				La Florida - Tres Ranchos	910,6	32,6	3,58%

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Desarrollar el proceso de presupuesto participativo para la implementación del plan estratégico del DRMI Bosques, Mármoles y Patagoras, por medio de proyectos sostenibles gestionados y liderados por juntas de acción comunal y/o juntas de acueducto en el marco del Sirap Oriente en la jurisdicción de Cornare.

4.2. Objetivos específicos

- Generar mecanismos para la implementación de proyectos sostenibles que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las comunidades, afianzando las relaciones con el medio ambiente y sus territorios.
- Promover la participación y el empoderamiento de los habitantes vinculados a las áreas protegidas mediante financiamiento directo que permita cumplir en parte con la implementación de los planes estratégicos de estos escenarios de conservación.
- Fortalecer el vínculo entre Cornare y los actores comunitarios a fin de brindar a los habitantes de los territorios herramientas para la generación de proyectos propios



que propendan el desarrollo local y la conservación de los recursos naturales en la región.

5. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria busca el desarrollo de proyectos dentro del área protegida DRMI BMP dándole prioridad a las iniciativas comunitarias. De esta manera, se formulan lineamientos que permiten la participación de los diferentes grupos comunitarios interesados en proyectos sostenibles. Así, las comunidades tendrán la posibilidad de exponer sus ideas e iniciativas y la Corporación, quien seleccionará las mejores propuestas teniendo en cuenta los criterios preestablecidos.

5.1. Categorías temáticas

Cornare promoverá la participación a esta convocatoria de las comunidades que hacen parte del área protegida DRMI BMP y será iniciativa de las comunidades formular un proyecto de su interés enmarcado en alguna de las siguientes categorías:

- **TURISMO DE NATURALEZA Y/O TURISMO CIENTÍFICO:** Proyectos de turismo de naturaleza que cumpla con las condiciones normativas. Estos proyectos estarán enfocados específicamente en temas de señalizaciones, senderos y plataformas para el avistamiento de fauna y flora.
- **RECICLAJE Y USOS ALTERNATIVOS:** Proyectos encaminados a reciclar y/o transformar el material reciclable en artesanías y otro tipo de productos.
- **PROYECTOS AGROECOLÓGICOS:** Proyectos encaminados a la generación de ingresos mediante actividades sostenibles tales como: apicultura, meliponicultura, aromáticas, cítricos, mortiño, arándano y plantas medicinales.
- **INCENTIVO PARA LA RESTAURACIÓN:** Proyecto en el que se brinde un incentivo económico cuando se realicen prácticas de restauración a partir del rescate de especies arbóreas y su monitoreo.
- **COMPOSTAJE:** Proyectos encaminados al uso de los residuos orgánicos como abono.
- **BIOCONSTRUCCIÓN:** Proyectos encaminados a la construcción de estructuras con bajo impacto ambiental.
- **CONSERVACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS:** proyectos enfocados al estudio y conservación de especies como construcción de viveros para especies amenazadas, monitoreo de especies, construcción de jardín botánico.



- **RESCATE DE SABERES ANCESTRALES:** proyectos enfocados al fortalecimiento del vínculo ser humano/naturaleza donde se promuevan actividades como inventarios participativos de biodiversidad del área protegida, rescate o categorización de plantas medicinales, conocimientos culinarios tradicionales, aspectos histórico-culturales, artísticos, artesanías y riqueza arqueológica.

5.2. Metodología para la contratación

Una vez seleccionadas las propuestas ganadoras y aprobadas por el comité, desde la ESAL, se realizará los contratos, convenios o acuerdos de restauración en los casos en los que aplique, con las JAC o Juntas de Acueducto, de conformidad con el manual de contratación de cada entidad.

Toda la información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

En caso de empate se tendrá en cuenta el criterio de (impacto), de persistir el empate se dirime por el criterio de innovación

5.3. ¿Quiénes pueden participar?

Juntas de Acción Comunal (JAC) y organizaciones o juntas de acueductos veredales y multi veredales, pertenecientes a veredas con influencia dentro del DRMI Bosques, Mármoles y Pantagoras dentro del Sirap Oriente en jurisdicción de Cornare:

5.4. Recursos

El valor de cada contrato/convenio que se firmará con las organizaciones ganadoras será **hasta por \$20.000.000** de pesos aportados por Cornare, de este valor se deberá destinar un mínimo de **\$4.000.000** de pesos en actividades de restauración tales como: siembra y mantenimiento a la restauración, cercas vivas y/o cerramientos para la restauración pasiva.

Es indispensable cumplir con la documentación requerida para la contratación con Juntas de Acción Comunal y acueductos, para ello deben tener al día la siguiente documentación:

- Certificado vigente de existencia y representación legal o de persona jurídica (con fecha de expedición no superior a tres meses)
- Registro Único Tributario actualizado y legible (RUT)
- Cédula de ciudadanía del representante legal.

- Certificado de la contraloría general de la república (Persona jurídica y representante legal).
- Certificado de la procuraduría general de la república (Persona jurídica y representante legal).
- Certificado de la Policía Nacional del representante legal.
- Anexar constancia de paz y salvo con los aportes de seguridad social y para fiscales, suscrito por el revisor fiscal o representante legal.
- Propuesta de aporte o contrapartida
- Certificado de medidas correctivas - Policía Nacional

5.5. Requisitos que deben cumplir los participantes

- a) Formular y presentar todos los documentos requeridos para el concurso siguiendo con los lineamientos y tiempos establecidos.
- b) Evidenciar en la propuesta el tipo de aporte o cofinanciación que está dispuesto a aportar el postulante, sea monetario o de mano de obra mínimo por un equivalente al 30% con relación al proyecto.
- c) Destinar un mínimo de \$4.000.000 de pesos en actividades de restauración de su elección como: siembra y mantenimiento a la restauración, cercas vivas y/o cerramientos para la restauración pasiva.
- d) Que la propuesta sea clara y contenga toda la información solicitada.
- e) Cumplir con la documentación requerida.

5.6. Proceso de selección

La selección de los proyectos ganadores se realizará en función a la acumulación de puntuación que se tenga con base a los criterios establecidos para valoración de cada iniciativa, siendo las ganadoras aquellas con mayor puntaje. **Se escogerán dos (3) iniciativas.**

5.7. Grupo evaluador

El grupo evaluador será conformado por profesionales de Cornare del equipo de áreas protegidas del grupo de Bosques y Biodiversidad, designados por el subdirector General de Recursos Naturales y de la ESAL, designados por la dirección.

5.8. Comité

El comité estará integrado por un representante de Cornare, Un representante de la ESAL y un representante de parques Naturales Nacionales, es de anotar que los representantes de

PNN hacen parte de este comité, en virtud de otras alianzas que tienen con Cornare, relacionados con áreas protegidas y con sus funciones.

5.9. Criterios de selección

Para la selección de las iniciativas ganadoras, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Tabla 3. Criterios y puntaje para la selección de iniciativas

Nº	CRITERIO		PUNTAJE
1.	Pertinencia	La propuesta responde a la diversidad, necesidades y demandas sociales, económicas, ambientales del contexto del área protegida.	15
2.	Población beneficiada	# de personas que ejecutan el proyecto en relación con el número de habitantes de la vereda	15
3.	Inclusión de género	Se tendrá en cuenta la Distribución equitativa de tareas, remuneración equitativa, administración equitativa	15
4.	Contrapartida de otras instituciones	Se tendrá en cuenta la gestión de contrapartidas por parte de otras instituciones al proyecto.	10
5.	Creatividad e innovación	Se ha introducido una estrategia o método que es concebido como nuevo u original para los actores de la experiencia	12
6.	Impacto	Como impacta social y ambientalmente la implementación del proyecto a la comunidad y al área protegida	16
7.	Coherencia	Además, se revisará la coherencia del presupuesto con relación a las actividades del proyecto.	17
TOTAL			100

5.10. Cronograma

Tabla 4. Cronograma para la convocatoria y selección de iniciativas propuestas

FASE O MOMENTO	DESCRIPCIÓN
ENVÍO DE CARTA DE INTENCIÓN	Descripción del proyecto de interés, valores agregados correo: pp.areasprotegidascornare@gmail.com
ENTREGA DE CARTILLAS FORMATIVAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS	Acompañamiento para elaborar los proyectos a presentar.
ENTREGA DE LOS PROYECTOS	Fecha final para la entrega de las propuestas al correo: pp.areasprotegidascornare@gmail.com
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Los jurados revisarán las propuestas y seleccionarán los ganadores según los criterios establecidos.
PUBLICACIÓN DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS	Se publicarán los ganadores por la página
REUNIÓN CON LOS GANADORES PARA SOCIALIZAR EL PROCESO A SEGUIR EN COMPAÑÍA DE LA ESAL	Espacio en el que se finalizará el proceso de selección y se encaminará a los ganadores al proceso de ejecución de los proyectos. Estando Cornare en la coordinación de cada etapa en compañía de la ESAL.



CONTRATACIÓN	Entrega de documentos requeridos y gestión de contratos
EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y SEGUIMIENTOS	
LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS	Finalización y entrega de los proyectos

*La fecha de inicio y cierra para cada una de las fases, se definirá con la ESAL.

5.11. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes, ganadores (a) del concurso, autorizan a Cornare y a la ESAL, a utilizar, editar, publicar, reproducir o difundir los proyectos comunitarios presentados en el Marco de proceso de Presupuesto participativo para la implementación de planes de manejo de áreas protegidas; además, de los materiales audiovisuales o imágenes que se registren por cualquier medio de difusión, sin restricción alguna. Los participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre las propuestas presentadas.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

RESUMEN FICHA BPIAC

Gestión de las Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos

ESTRATEGIA
PROGRAMA
PROYECTO P.A.I
OBJETIVO GENERAL

Autoridad ambiental y gestión integral de los recursos naturales
Gestión integral de la Biodiversidad
Gestión de las Áreas Protegidas y ecosistemas estratégicos
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS MEDIANTE MECANISMOS DE CONCENTRACIÓN CON ACTORES REGIONALES Y AUTORIDADES AMBIENTALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y ORDENACIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DECLARADAS O AQUELLAS DONDE HAYA QUE TOMAR MEDIDAS ESPECIALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.

ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA
FECHA DE FORMULACIÓN
RADICADO

CORNARE
REGIÓN CORNARE
2020-01-03
112002-2020

TIPO DE PROYECTO
DURACIÓN
ES VIABLE
EVALUADOR

Regional
43 meses
SI
DAVID ECHEVERRI LOPEZ

META	ACTIVIDAD	ITEM	CANT.	COSTOS	
				UNITARIO	TOTAL
Consolidación del Sistema Regional de Áreas protegidas	CONFORMACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL TERRITORIO CORNARE	Servicio de protección de ecosistemas	1	500.000.000	500.000.000
Consolidación del Sistema Regional de Áreas protegidas	ACOMPANIAMIENTO A DECLARATORIA DE 8 RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL	Servicio de registro de áreas protegidas	1	500.000.000	500.000.000
Ejecución al 100% del Plan para el manejo y conservación de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de la jurisdicción	FORMULACIÓN DE 4 PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS (HUMEDALES, PARÁMOS)	Plan de manejo área protegida (evento/documento/material)	4	625.000.000	2.500.000.000
Ejecución al 100% del Plan para el manejo y conservación de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de la jurisdicción	IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas (evento/documento/material)	1	2.000.000.000	2.000.000.000
Ejecución al 100% del Plan para el manejo y conservación de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de la jurisdicción	RESTAURACIÓN DE 4000 HECTÁREAS EN ÁREAS PROTEGIDAS	Siembra Árboles (Hedáreas)	4000	625.000	2.500.000.000
Ejecución al 100% del Plan para el manejo y conservación de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de la jurisdicción	ACCIONES DE RECUPERACIÓN EN 60 HECTÁREAS EN ECOSISTEMAS DE HUMEDALES	Recuperación humedales (hedáreas)	1	1.000.000.000	1.000.000.000
Ejecución al 100% del Plan para el manejo y conservación de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de la jurisdicción	ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES FAUNA ASOCIADAS A LOS HUMEDALES, A TRAVÉS DE 12 REPOBLAMIENTOS	Servicio de recuperación de cuerpos de agua lenticos y loticos	1	500.000.000	500.000.000
Ejecución al 100% del Plan para el manejo y conservación de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de la jurisdicción	ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DE VALORACIÓN ECONÓMICA, CONSERVACIÓN DE ESPECIES Y ACCIONES TRADICIONALES DE USO Y MANEJO DE HUMEDALES	Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	1	500.000.000	500.000.000
Ejecución al 100% del Plan para el manejo y conservación de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de la jurisdicción	Formulación de 2 Planes de manejo de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos (humedales y paramo) - 2021	Plan de manejo área protegida (evento/documento/material)	2	186.430.500	372.861.000
Ejecución al 100% del Plan para el manejo y conservación de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de la jurisdicción	Implementación de los Planes de manejo de las áreas protegidas - 2021	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas	1	438.660.000	438.660.000

Ejecución al 100% del Plan para el manejo y conservación de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de la Jurisdicción	Restauración de 1250 hectáreas en áreas protegidas - 2021	Siembra Árboles (hectáreas)	1250	966,062	1,206,315,000	1,206,315,000
Ejecución al 100% del Plan para el manejo y conservación de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de la Jurisdicción	Acciones de recuperación en 15 hectáreas en ecosistemas de humedales - 2021	Recuperación humedales (hectáreas)	15	13,111,080	199,686,900	199,686,900
Ejecución al 100% del Plan para el manejo y conservación de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de la Jurisdicción	Acciones de conservación de especies fauna asociadas a los humedales, a través de 3 repoblamientos - 2021	Servicio de recuperación de cuerpos de agua lentos y rápidos	3	19,739,700	69,219,100	69,219,100
Ejecución al 100% del Plan para el manejo y conservación de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de la Jurisdicción	Elaboración de un documento de actividades de valoración económica, conservación de especies y acciones tradicionales de uso y manejo de humedales - 2021	Documentos de planeación biodiversidad y sus servicios	1	0	0	0
Consolidación del Sistema Regional de Áreas Protegidas	Confirmación del Sistema Regional de Áreas Protegidas del territorio Comare - 2021	Servicio de protección de ecosistemas	1	47,375,280	47,375,280	47,375,280
Consolidación del Sistema Regional de Áreas Protegidas	Acompañamiento a declaración de 2 reservas naturales de la sociedad civil - 2021	Servicio de protección de ecosistemas	2	16,449,760	32,899,500	32,899,500

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE		TOTAL		APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS			
OTRO						
APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS			
COMARE	12.353.995.780	12.353.995.780	0			
OTROS	0	0	0			
TOTAL	12.353.995.780	12.353.995.780	0			